

ANÁLISIS DE LA POSTURA DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA RESPECTO A LA
DISCUSIÓN DEL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN EN COLOMBIA. ESTUDIO DE
CASO: POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO (2006-2012)

DIEGO CASTRO DAZA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C., 2013

“Análisis de la postura de la oposición política respecto a la discusión del estatuto de la oposición en Colombia. Estudio de caso: polo democrático alternativo (2006-2012)”

Proyecto de Estudio de Caso

Presentado como requisito parcial para optar al título de
Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Diego Castro Daza

Dirigido por:

Yann Basset

Semestre II, 2013

“La erradicación de los conflictos y su disolución en una cálida convivencia no es una meta alcanzable, ni deseable, ni en la vida personal -en el amor y la amistad-, ni en la vida colectiva. Es preciso, por el contrario, construir un espacio social y legal en el cual los conflictos puedan manifestarse y desarrollarse, sin que la oposición al otro conduzca a la supresión del otro, matándolo, reduciéndolo a la impotencia o silenciándolo... Si alguien me objetara que el reconocimiento previo de los conflictos y las diferencias, de su inevitabilidad y su conveniencia, arriesgaría paralizar en nosotros la decisión y el entusiasmo en la lucha por una sociedad más justa, organizada y racional, yo le replicaría que para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz.”

Estanislao Zuleta. Sobre la guerra.

AGRADECIMIENTOS

Ante todo agradecer a mi familia, a mi padre Fabio Castro y mi mama Deyanira Daza, quienes han sido ejemplo, apoyo, guía y compañía en mi quehacer como estudiante, agradezco inmensamente sus consejos para la elaboración de este trabajo. De igual manera, agradecer al director de mi trabajo de grado, el profesor Yann Basset, por contribuir con sus conocimientos, con sus oportunos comentarios y sugerencias a la consecución de la investigación. Además, resaltar su amabilidad y disponibilidad para resolver mis inquietudes.

Finalmente, agradecer a quienes de una u otra manera han estado en este camino apoyándome y alentándome en continuar con mis estudios para aportar como profesional y ser humano a la sociedad y a la construcción de un mejor país.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. LA OPOSICIÓN Y SU ADAPTACIÓN A COLOMBIA	4
1.1. DEFINICION Y CARACTERÍSTICAS DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA	4
1.1.1. Definición.	4
1.1.2. La oposición: contra y dentro del sistema.	5
1.1.3. La oposición y los movimientos sociales.	6
1.1.4. Problemas institucionales de la oposición.	8
1.1.5. La oposición en el sistema político.	10
1.1.6. La oposición en las democracias mayoritarias y consensuales.	12
1.1.7. Alternativa o minoría.	14
1.1.LA OPOSICIÓN EN LA HISTORIA COLOMBIANA (1953-2012)	15
1.1.1. Funcionamiento consensual contrariado.	16
1.2.2. Progresivo retorno al consensualismo.	16
1.2.3. Funcionamiento consensual hegemónico.	18

1.2.4. Funcionamiento consensual ampliado.	20
1.2.5. Funcionamiento mayoritario y nacimiento del PDA.	22
1.2.6. Retorno al funcionamiento consensual.	23
2. ESTATUTO DE LA OPOSICION Y POSTURA DEL PDA	25
2.1. GARANTÍAS PARA LA OPOSICIÓN	25
2.1.1. El Estatuto de la Oposición.	25
2.1.2. Proyectos de Estatuto de la Oposición.	28
2.2. DISCUSIÓN DEL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN Y POSTURA DEL PDA	28
2.2.1. El Polo como partido de oposición.	29
2.2.2. La división del Polo.	30
2.2.3. El Estatuto de la Oposición en el Gobierno Uribe.	31
2.2.4. El Estatuto de la Oposición en el Gobierno de Juan Manuel Santos.	32
2.2.5. Postura del PDA.	33
3. PERTINENCIA, FRACASO Y EL DEVENIR DEL ESTATUTO	38
3.1. PERTINENCIA DE LAS EXIGENCIAS Y FRACASO DE LA DISCUSIÓN DEL ESTATUTO	38

3.1.1. Seguridad.	38
3.1.2. Dirección de los órganos de control.	39
3.1.3. Fracaso de la discusión del Estatuto.	40
3.2. PROYECCIONES	40
3.2.1. El escenario del Polo y los independientes.	41
3.2.2. El escenario de La Habana.	42
3.2.3. Uribe en un eventual Estatuto de la Oposición.	44
CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Tabla. Proyectos de Ley estatutaria sobre oposición presentados hasta 04-2006
- Anexo 2. Tabla. Puntos de encuentro y diferencia entre el Gobierno Santos y el PDA en cuanto al Estatuto de Oposición
- Anexo 3. Tabla. Algunos de los factores que impiden que el Polo sea una alternativa de poder y que reflejan su división interna.
- Anexo 4. Documento. *Participación Política. Insumos para el debate*. Elaborado y presentado por Clara López Obregón, Presidenta del Polo Democrático Alternativo, en el Foro de Participación Política en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada organizado por la Universidad Nacional y la ONU el 28 de abril de 2013 en Bogotá.
- Anexo 5. Entrevista. Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.
- Anexo 6. Entrevista. Carlos Lozano Guillen, Director del Semanario Voz, Partido Comunista, Realizada en Bogotá, 22 de febrero de 2013.
- Anexo 7. Entrevista. Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara del Polo Democrático Alternativo, Congreso de la Republica, Realizada en Bogotá, 28 de enero de 2013.
- Anexo 8. Entrevista. Jorge Guevara, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 30 de abril de 2013.

- Anexo 9. Entrevista. Camilo Romero, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 17 de abril de 2013.
- Anexo 10. Tabla. Para tener en cuenta en la discusión del Estatuto con el PDA.
- Anexo 11. Tabla. Otras garantías para la oposición en la normatividad colombiana.

INTRODUCCIÓN

En la democracia moderna se permite el disenso y la diferencia entre quienes gobiernan y quienes se oponen a este poder. Esto deja entrever que en la democracia la oposición política es necesaria como un contradictor político, para evitar entre otras cosas el abuso del poder y el unanimismo, se vuelve un complemento para su buen funcionamiento.

La democracia colombiana no es ajena a esta problemática, de modo que el oficialismo y la oposición han convivido de manera complicada a lo largo de la historia republicana del país. De este modo, es oportuno aclarar que, el presente trabajo se va a enfocar en el tema de la oposición, abordándola de manera más profunda a partir de la segunda mitad del siglo pasado, hasta el 2012, detallando en mayor medida los últimos dos gobiernos. De este modo, durante el último gobierno de Álvaro Uribe se observó una oposición liderada por el Partido Liberal y el Polo Democrático Alternativo (PDA)¹, la cual, a pesar de las agresiones recibidas desde el gobierno, se consolidó, fiscalizando la labor del oficialismo en una democracia mayoritaria.²

En el siguiente periodo presidencial el panorama cambió, y con la llegada de Juan Manuel Santos, integrando en la Unidad Nacional a la mayoría de partidos al oficialismo, el PDA se convirtió en el único partido que se declaró en oposición. Sin embargo, este partido con sus múltiples contradicciones y escisiones internas, sumado al nuevo régimen del oficialismo, redujo su capacidad de visibilizarse como oposición. Sin embargo, este último periodo presidencial le permitió al Polo sentarse con el gobierno a discutir un Estatuto de la Oposición.

Es así como la presente investigación analiza, teniendo en cuenta las particularidades y el contexto del país ¿De qué manera la postura del Polo Democrático Alternativo en las discusiones sobre el Estatuto de la Oposición, responde a las necesidades de la oposición en la democracia colombiana? Para dicho

¹ Para efectos del presente trabajo, también se hará uso de ‘Polo’ para referirse al partido mencionado.

² Sobre las democracias mayoritarias y consensuales, se desarrollara en el primer capítulo.

análisis se va a tener en cuenta la actuación del Polo desde su creación (2005) hasta el 2012. Como hipótesis, se plantea que el PDA participa en las discusiones del Estatuto con el Gobierno, respondiendo como único partido de oposición a las particularidades de una democracia consensual y no mayoritaria, con exigencias históricas de los partidos de oposición, pero también con exigencias que son necesidades de partidos minoritarios.

El propósito del presente trabajo, es conocer cuál es la postura del PDA, a qué se debe esta postura y si es la más apropiada en las negociaciones con el gobierno, para otorgarle garantías a la oposición en un eventual Estatuto, en una perspectiva en la cual la oposición no está “escriturada” al Polo, por cuanto este mecanismo regirá para cualquier partido de oposición que se presente en Colombia, independientemente de su postura ideológica.

La importancia de la presente investigación se enfoca, en la teoría y los conceptos de oposición política y democracia, en encontrar explicaciones sobre las garantías que debe tener la oposición, representada en partidos y movimientos políticos de diversas ideologías. De igual manera, se quiere promover y fomentar la discusión en torno a la oposición política, como elemento básico e indispensable en las democracias contemporáneas y de este modo, dejar abierto el debate en torno a las características de la democracia colombiana, para mejorar su comprensión y su desempeño como régimen. Este trabajo, nos permitirá tener una claridad conceptual y analítica de lo que se entiende por oposición política, permitiendo ver que a lo largo de la historia del país tiene diferentes usos de acuerdo a los intereses de cada sector en su contexto. Por último, se debe resaltar que este trabajo se concibió con anterioridad a los diálogos de paz que se llevan a cabo en La Habana entre las FARC y el gobierno nacional. No obstante, en este contexto espera ser un aporte para poder entender mejor el conflicto que vive el país por la falta de mecanismos de participación para la garantía de una oposición efectiva.

La estructura del trabajo corresponde a 3 capítulos, organizados de la siguiente manera: el primero cuenta con dos partes. La primera, aborda el campo conceptual del significado de la oposición, sus usos y ambigüedades en la democracia

y en los regímenes políticos. La segunda, a partir de este desarrollo conceptual, rastrea el tema de la oposición política en Colombia desde finales de la primera mitad del siglo XX, detallando los procesos de coalición y enfrentamiento partidista. El segundo capítulo, también consta de dos partes, la primera encaminada a observar el desarrollo normativo alrededor del tema de la Oposición y del Estatuto, para dar vía, a la segunda parte, orientada al análisis de la postura del Polo, a partir de la configuración del régimen y del PDA como partido. Para este fin, se tomaran las entrevistas hechas a miembros activos y retirados del Polo³, ya sea con posturas oficiales o ‘disidentes’ para poder entender su papel y postura en las discusiones y el tipo de oposición que ejercen. El ultimo capítulo busca determinar por qué fracasaron las negociaciones del Estatuto con el gobierno de Santos y además, establecer si los resultados y los puntos de discusión fueron pertinentes conforme a los problemas de la oposición en Colombia. Finalmente, se hará una proyección sobre el devenir del Estatuto, teniendo en cuenta los múltiples intereses y el contexto de los diálogos de paz en La Habana entre las FARC y el gobierno de Santos.

³ Para el presente trabajo se solicitaron entrevistas con algunos directivos del PDA, las cuales no fueron posibles por motivos de su agenda.

1. LA OPOSICIÓN Y SU ADAPTACIÓN A COLOMBIA

En este capítulo se presentara en forma teórica el debate acerca de la oposición, lo que permitirá, además de definirla, plantear algunos aspectos importantes y problemáticas de la misma. En un segundo momento, veremos como estas tensiones inherentes a la noción de oposición han sido encaradas en Colombia.

1.1. DEFINICION Y CARACTERÍSTICAS DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA

A continuación, partiremos de una definición amplia y general de la oposición, para desarrollar después algunas características problemáticas. En efecto, la oposición política se configura de manera diferente de acuerdo a la estructura y el funcionamiento del Estado. También depende de cómo se organiza el sistema político, dado que cambian las características de la oposición si existe un sistema presidencialista o parlamentario o, si se encuentra en una democracia mayoritaria o una consensual. También cambia dependiendo del sistema de partidos, del régimen electoral, la composición de los órganos de control y la cultura política.

1.1.1. Definición. Se puede definir la oposición parlamentaria como “una conducta que asume una organización política en cabeza de sus representantes en el Congreso o en las restantes corporaciones públicas, y presupone que los partidos que la realizan poseen programas de gobierno diferente y muchas veces contrapuestos [al gobierno]”⁴. Además, debe “representar y proteger, individual y colectivamente, a los electores que le han dado su voto; en defender las reglas del juego político-institucional, y también reformarlas para mantener la competencia política, y ganar las elecciones”⁵. De este modo, se entiende que la oposición debe fiscalizar al gobierno a través del control y la crítica, y además configurarse como alternativa política, por medio de un programa contrario al del oficialismo.

De igual modo, la oposición tiene como propósito “presentar a la sociedad críticas y propuestas con el fin de convertirse en alternativa de gobierno; de esa

⁴ Ver Guarín, Rafael. *Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política*, 2005. p.139

⁵ Ver Pasquino, Gianfranco. *La Oposición*. 1998. p.35

manera, es un medio necesario para canalizar pacíficamente los conflictos. ‘Se entiende que ella actúa en un marco de respeto y de aceptación de reglas consensuales del juego político’, que excluye de plano la lucha armada”⁶. Esto nos permite argumentar que esta oposición se desarrolla únicamente en sistemas democráticos⁷ y se convierte en “un elemento básico de la democracia, refleja el pluralismo, la tolerancia y la libertad de expresión que la caracterizan, plasma la contradicción propia de la política y enfrenta modelos de sociedad distintos ante los ciudadanos”⁸. Si la oposición es fuerte y cumple su rol, legitima el régimen democrático⁹ y se vuelve necesaria e indispensable para evitar que se malgobierne y así volver el sistema político más eficaz.¹⁰

Parte de la dificultad en entender la oposición es que la definición que hemos dado se refiere más a una actitud, que a un tipo de actor claramente delimitado. Desde este punto de vista, se observan varias ambigüedades que no son defectos de la teoría, sino que reflejan tensiones en el actuar de la oposición.

1.1.2. La oposición: contra y dentro del sistema. La primera tensión tiene que ver con el alcance de la oposición, es decir, con la cuestión de saber a qué y hasta dónde la oposición tiene que oponerse. Cuando se habla de oposición política en algunos países se desconoce su papel dinamizador y legitimador en las democracias, asumiéndola como enemiga del gobierno y del sistema político. Pero también muchas veces, la misma oposición se proclama y asume un papel anti-sistema, que deja ver ciertas contradicciones en su actuar. En este sentido, como indica Pasquino, la oposición es netamente *consociacional* cuando actúa y busca prosperar en el mismo sistema político, dado que contribuye “al buen funcionamiento del sistema político y

⁶ Ver Guarín. *Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política*. p.139

⁷ Comparar Pasquino, Gianfranco. *La Oposición*. 1998. p.39

⁸ Ver Guarín. *Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política*. p.139

⁹ La democracia entendida como “sistema político entre cuyas características se encuentra su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos” Ver Dahl, Robert A. “Democratización y oposición pública” En: *La poliarquía, participación y oposición*. 1997. p.13 y además cuando “el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado, en el cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa” Se observa que la función del gobierno es satisfacer en la mayor medida las demandas de los ciudadanos. Ver Sartori, Giovanni. “Definir la Democracia” En *¿Qué es la Democracia?* 2003. p. 24.

¹⁰ Comparar Pasquino. *La Oposición*. p.41

a la evolución del régimen democrático, entendido como choque de ideas, propuestas, proyectos, explicación de conflictos y presentación de alternativas”¹¹. Este es el tipo de oposición que sabe su papel dentro sistema, está en contra del gobierno y es alternativa que fiscaliza y controla. En otras palabras, debe ser considerada como adversaria, más no enemiga del gobierno.

Esta oposición se aleja de la *oposición antagónica* que quiere transformar y derribar el sistema, y ha sido practicada por los partidos radicales y revolucionarios, propios de cada contexto, como en la Guerra Fría, donde la lucha subversiva o la ‘oposición armada’ e ilegal coexistía con la oposición legal y parlamentaria. Esto condujo a que la línea divisoria entre la legalidad y la insurgencia no fuera perceptible y permitiera la acusación generalizada y la estigmatización de la actividad legal, lo que ha contribuido a producir el rechazo de la idea de oposición. Esta actitud le plantea grandes dilemas en su acción concreta, que de hecho, pueden ser fuentes de divisiones en su interior.

No obstante, no se puede dejar de lado que la *oposición consociacional* también puede pretender transformar elementos del sistema, sin embargo, esta transformación queda limitada, dado que no se puede cambiar totalmente, porque, tanto la oposición como el gobierno, aceptan la existencia de unos principios básicos del sistema. Esta diferencia deja ver que a la oposición le es más fácil actuar y tiene más claro su papel cuando se opone o está en desacuerdo con un programa de gobierno, que cuando se opone al sistema político en su conjunto.

1.1.3. La oposición y los movimientos sociales. Una segunda tensión tiene que ver con el ‘lugar’ de la oposición. La oposición política no se reduce a la oposición en el Congreso a través de los partidos o movimientos políticos. También hay fuerzas sociales y grupos de presión que canalizan el descontento social frente a un gobierno o frente al sistema. De este modo, las luchas laborales (por medio de los sindicatos), agrarias, étnicas, de mujeres, estudiantiles, ambientalistas, animalistas, gremiales, etc. permiten ver un espectro de las movilizaciones que se erigen contra

¹¹ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.72

políticas, actitudes y decisiones del gobierno y en ocasiones en descontento hacia la actuación de la misma oposición en el Congreso.

Pasquino señala que casi todas las oposiciones reivindican un papel de oposición social y parlamentaria a la vez, lo que vuelve a los partidos en unos puentes entre la sociedad y el parlamento.¹² De este modo, “el arraigo social de la oposición constituye la condición previa para su arraigo institucional; y, a su vez, el arraigo institucional refuerza el de índole social”¹³. Esto es lo ideal, pero no se da cuando la oposición usa la base social para crecer, pero cuando logra llegar al parlamento abandona a sus militantes y simpatizantes. Si se acepta este escenario, la oposición se arriesga “a verse fragmentada y no obtener ya el suficiente poder electoral para sustituir cualquier tipo de gobierno en el poder”¹⁴. Es por esto que la oposición debe tener claro que si “no se expresa en movilizaciones sociales se expresa en los debates, y si no en el control político”¹⁵ pero siempre está en acción frente a las políticas del partido o la coalición de gobierno. Esta actuación se traduce en que “solo una oposición dinámica puede permanecer a la altura de las circunstancias en los periodos de cambio político, social, cultural y económicos”¹⁶.

En conclusión, esta segunda tensión lleva a la oposición a moverse siempre entre dos arenas: la parlamentaria, y la esfera social, sin poder abandonar ninguna de las dos. Una oposición puramente ‘social’ no se podría hacer escuchar en las instituciones, y en este sentido, no podría cumplir su papel de control político al gobierno. En cambio, una oposición puramente parlamentaria perdería su razón de ser si solo se concentra en periodos electorales. En este sentido, consideramos como oposición a los partidos políticos¹⁷ con representación en el Congreso que cumplen este papel, sin perder de vista que ellos están vinculados a un conjunto de

¹² Comparar Pasquino. *La Oposición*. p.53

¹³ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.54

¹⁴ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.107

¹⁵ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.56

¹⁶ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.57

¹⁷ Según Sartori, en su definición mínima “un partido es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que presenta a las elecciones, y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos.” Ver Sartori, Giovanni. “El Marco Preliminar”. En: *Partidos y sistemas de partidos*. 1997. p.89

organizaciones sociales que pretenden representar y de las que se sienten voceros, y que pueden a su vez reforzar su acción institucional.

1.1.4. Problemas institucionales de la oposición. Como resultado de esta segunda tensión, aparece la cuestión de la institucionalización y reglamentación de la oposición. La práctica de la oposición apareció en el marco del parlamentarismo británico, y se desarrolló pragmáticamente desde el siglo XVIII. A medida que se exportó el modelo de Westminster o Británico, apareció la necesidad de reglamentar la práctica de la oposición, particularmente para otorgarle garantías.

Desde este punto de vista, la falta de visibilidad y de acción en el campo político parlamentario que se mencionaba anteriormente, se puede generar por diversos elementos. En primer lugar, puede suceder que exista poca oposición porque, como indica Pasquino los oponentes encuentran satisfechas sus necesidades por el sistema o también porque “la oposición no cuenta con los recursos para organizarse, luchar y presentarse como portadores de una alternativa aceptable, capaz de cimentar una mayoría política, electoral, parlamentaria y gubernamental”¹⁸. En segundo lugar, se puede dar que la oposición no presenta calidad en sus propuestas, y la alternativa que ofrece no plantea cuestiones de fondo o debidamente formuladas al contexto político. Otro elemento que restringe a la oposición es la falta de instrumentos en la democracia que permitan su acción, por esto la oposición es poca porque “le faltan los instrumentos institucionales en sentido amplio para ‘dramatizar’ su existencia, para comunicar sus programas, para afirmar lo que tiene de distinto”¹⁹. En este sentido va dirigida la creación de instrumentos en las democracias para que la oposición sea efectiva. Algunos de estos instrumentos se plantean en la Constitución Política o en una carta de derechos para la participación y la oposición. Estos derechos básicos que se deben garantizar tienen que ver con la esencia misma de la democracia. Como señala Dahl²⁰, deben existir unas garantías institucionales como la

¹⁸ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.85

¹⁹ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.87

²⁰ Dahl hace una lista con una serie de requisitos para que la democracia sea posible. De este modo, los ciudadanos deben tener la oportunidad de “1. Formular sus preferencias. 2 Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente. 3. Recibir por

libertad de asociación, de expresión, de fuentes de información, de elecciones libres, de competir por apoyo, de instituciones que garanticen el escenario político para los ciudadanos y el gobierno, entre otros, para hablar de democracia.²¹

Esto deja ver un elemento consistente en la democracia moderna, como es la participación política, que se complementa con los mecanismos de participación y los derechos de asociación, de reunión, de opinión, es decir, como indica Guarín, los derechos colectivos de los partidos y movimientos a ejercer la oposición.²² De esta manera, la oposición política es la manifestación de un conjunto de derechos y garantías a la participación política, que parte desde la legitimación ciudadana en las urnas. Este tipo de instrumentos en la democracia²³ aparecen necesarios para evitar que el gobierno manipule o cambie las reglas, y obstruya la posibilidad que la oposición algún día sea gobierno. Esto amenazaría la competencia, uno de los elementos básicos en las democracias modernas, ya que “la competición democrática produce vitalidad y es, al mismo tiempo, síntoma de la vitalidad del sistema, precisamente cuando se exterioriza en el paso decisivo de un gobierno a la oposición y de una oposición al gobierno, con una periodicidad ni muy frecuente ni muy rara”²⁴.

Algunos de los elementos para garantizar el papel de la oposición van de acuerdo con mantener la competencia democrática y aquí el papel de la oposición va orientado a que “las reglas electorales, institucionales y constitucionales deben elaborarse de forma que mantengan siempre la posibilidad de la alternancia”²⁵. En este sentido van dirigidas las peticiones de la oposición por espacios para difundir y expresar su programa y sus propuestas. De estos elementos se puede resaltar que “el pluralismo de los medios de comunicación y su competencia son, ante todo, la garantía de la democracia del sistema político y de la posibilidad de alternancia. Lo

parte del gobierno igualdad de trato: es decir, este no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de las preferencias.” Ver Dahl. “Democratización y oposición pública p.14

²¹ Comparar Dahl. “Democratización y oposición pública” p.15

²² Comparar Guarín. *Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política.* p.144

²³ Democracias como en el Reino Unido no han tenido necesidad de contener en una carta de derechos las garantías para la oposición debido a que la oposición apareció naturalmente con el sistema parlamentario.

²⁴ Ver Pasquino. *La Oposición.* p.77

²⁵ Ver Pasquino. *La Oposición.* p.132

mismo valdría para la financiación de la política para tener su comunicabilidad, su visibilidad y su identificabilidad”²⁶. Este acceso a los medios, se debe a la desventaja que tienen los contradictores, puesto que todo gobierno “goza de una mayor posibilidad y una mejor capacidad de comunicación que cualquier oposición”²⁷ y además tiene más incidencia que las críticas y las contrapropuestas, promesas y las omisiones de la oposición.²⁸

Este escenario ideal de cómo y por qué debería actuar y organizarse la oposición se debe a que “una oposición bien pertrechada mejora la calidad de la democracia, incluso cuando no consigue llegar al gobierno pero persiste en optar a él a través de su actividad de control y de dirección, de propuesta y de crítica”²⁹. No obstante, la tensión que aparece acá tiene que ver con la necesidad de reglamentar más o menos el funcionamiento de la oposición. A medida que la idea de oposición pasó a ser parte integrante de la idea de democracia pluralista, se ha planteado la necesidad de favorecer su funcionamiento cuando no aparecía de manera espontánea, pero si bien parece razonable otorgar ciertas garantías a la oposición, existe también el riesgo de suscitar una ‘oposición artificial’ o ‘seudo oposición’ que no cumpla realmente su papel, a través de mecanismos jurídicos, de ahí la importancia de la negociación de estas reglas que nos ocupa en este trabajo.

1.1.5. La oposición en el sistema político. Para evitar errores de perspectiva sobre estos mecanismos institucionales, es necesario profundizar en la relación de la oposición con su ámbito institucional. Como se mencionó al principio, la oposición cambia si se encuentra en un sistema presidencial o parlamentario. En cuanto a este aspecto, referente a los sistemas políticos, es necesario conocer las definiciones. Sartori hace este ejercicio a partir de unos criterios que tiene cada sistema político en particular. Por un lado, el *sistema presidencialista* se caracteriza por la elección popular directa o casi directa del jefe de Estado por un tiempo determinado; además el Ejecutivo no es designado o desbancado mediante voto parlamentario: es el

²⁶ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.134

²⁷ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.133

²⁸ Comparar Pasquino. *La Oposición*. p.133

²⁹ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.119

presidente quien nombra o sustituye su gabinete; también se destaca porque el presidente además de dirigir el ejecutivo tiene alguna autoridad legislativa.³⁰ Por otro lado, *los sistemas parlamentarios*, “no permiten una separación del poder entre el gobierno y el Parlamento: su característica primordial es que el poder Ejecutivo-Legislativo se comparte”³¹.

En torno a las características de los partidos políticos, se destaca que en los sistemas presidencialistas la falta de cohesión y el desorden a la hora de actuar, lleva a la existencia de partidos flexibles o poco institucionalizados. Mientras que en el sistema parlamentario se encuentran “partidos cuyos miembros no se aparten en las votaciones de las cámaras, de los lineamientos del partido”³² lo que permite partidos sólidos y estables. De este modo, la función de los partidos políticos de gobierno y de oposición en particular, cumplen la misma función de ser un puente entre la sociedad y el Estado, representando y encauzando sus demandas, pero la forma de actuar es diferente en cada sistema.

El sistema presidencialista, esta caracterizado por tener un sistema bipartidista o multipartidista y aunque el presidente llega a ocupar su cargo a través de un partido político, este puede gobernar sin necesidad de rendirle pleitesía, dado que su poder no se ve subordinado a un partido. De este modo, así no tenga mayoría en el Congreso, puede crear coaliciones para gobernar sin necesidad del partido por el cual inscribió su programa de gobierno. Los partidos de oposición en este sistema se postulan como alternativa, pero sus acciones son poco visibles y además están limitados dado que no pueden censurar al presidente, ya que éste gobierna hasta que su periodo termina. En cambio, los sistemas parlamentarios se caracterizan por la existencia de partidos fuertes es esencial para el funcionamiento del sistema, porque, como indica Sartori, los partidos indisciplinados no funcionan y son responsables del mal desempeño del Parlamento.³³ Esta importancia de partidos fuertes, estables, disciplinados y cohesionados se debe a que el Primer Ministro depende de su partido,

³⁰ Comparar Sartori, Giovanni. *Ingeniería Constitucional Comparada*, 2003.p.20

³¹ Ver Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada*. p.27

³² Ver Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada*.p.28

³³ Comparar. Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada*. p.194

y es por el apoyo del Parlamento que puede gobernar, o por la censura del mismo que puede ser revocado. En este sistema la oposición se consolida más eficazmente como alternativa, puesto que, aquí su papel es más visible al conformar ‘gabinetes en la sombra’ para estar preparada para ejercer el poder cuando el gobierno entre en crisis. Ambos sistemas presentan problemas y ventajas frente al número de partidos y su actuación para formar las coaliciones³⁴ de gobierno. De este modo, “en un sistema parlamentario un Primer Ministro crea su mayoría integrando al gobierno de coalición tantos partidos como sea necesario”³⁵, mientras que los presidencialistas “no pueden hacer eso, y si son presidentes minoritarios sus problemas son permanentes y deben buscar una mayoría en cada ocasión en que quieran actuar legislativamente”³⁶.

En conclusión, la oposición tiene un papel distinto en ambos sistemas. En un sistema parlamentario, la oposición se ejerce de manera estricta, es decir que los miembros de los partidos de oposición votan en contra del gobierno, salvo en contadas excepciones. Esto facilita su estructuración y su visibilidad social, aunque tiene una capacidad muy limitada de influir sobre las decisiones del gobierno. En cambio, en un sistema presidencial, la oposición se ejerce de manera flexible por la menor disciplina de voto. Así, miembros de la oposición pueden apoyar algunos proyectos del gobierno. Eso confiere un mayor poder de influencia a la oposición, pero en contraparte, le hace correr el riesgo de perder coherencia y visibilidad a los ojos de los electores.

1.1.6. La oposición en las democracias mayoritarias y consensuales. Lo dicho anteriormente queda claro si comparamos el Reino Unido con Estados Unidos, sin embargo, al introducir más países, encontramos que la caracterización de la oposición en función del tipo de régimen es problemática en la medida en que los contextos y tradiciones nacionales introducen variedad de comportamientos. Así, más allá de lo expuesto sobre los sistemas políticos y la importancia de los partidos,

³⁴ Las coaliciones son “acuerdos, pero no acuerdos sobre un solo tema o a los que se llega diariamente. Para que sea significativo, el concepto de coalición supone un mínimo de constancia, es decir, alguna clase de entendimiento duradero que abarca una gama congruente de temas.” Ver Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada*. pp.106-107

³⁵ Ver Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada*. p.193

³⁶ Ver Sartori. *Ingeniería Constitucional Comparada*. p.193

Arendt Lijphart hace una distinción entre las democracias mayoritarias y las democracias consensuales. A nivel de tipo-ideal³⁷, la primera se caracteriza por la concentración de poder ejecutivo: gabinetes de un solo partido y estricta mayoría; fusión de poderes y dominio del gabinete; bicameralismo asimétrico, bipartidismo; sistema de partidos unidimensional (o conflictos unidimensionales); sistema electoral de mayoría relativa; gobierno unitario y centralizado; Constitución no escrita y soberanía parlamentaria; democracia exclusivamente representativa.³⁸ En cambio, las democracias consensuales se caracterizan por una participación en el poder ejecutivo; grandes coaliciones; separación formal e informal de poderes; bicameralismo equilibrado y representación de la minoría; sistema pluripartidista; sistema de partidos multidimensional (o conflictos multidimensionales); representación proporcional; descentralización y federalismo territorial y no territorial; Constitución escrita y veto de la minoría.³⁹

En las democracias mayoritarias, la oposición es más difícil, tienen menor espacio, pero se presenta como alternativa de gobierno, esto se debe a que existe la posibilidad de la alternancia en el poder.⁴⁰ El partido que está en el gobierno “explicita su voluntad de durar toda la legislatura, sin cambiar su composición y sin tratar de cooptar a la oposición”⁴¹; y la oposición “no se propone entrar a formar parte de la mayoría, sino sustituirla a través de un nuevo episodio electoral”⁴². Aunque “el gobierno y la oposición se contraponen en las grandes decisiones, pueden permitirse la convergencia en decisiones de menor conflictividad. El Parlamento funciona entonces como espacio de negociación y lugar donde se encuentran los intereses no irreconciliables que existen también en estas democracias”⁴³. Por el contrario en las

³⁷ Se hace esta precisión dado que en la práctica, los regímenes reales nunca son perfectamente mayoritarios o consensuales, pero se acercan más o menos a uno u otro modelo. Esto se aplica a todas las democracias, incluida la colombiana.

³⁸ Comparar Lijphart, Arend. *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. 2000. pp.23-26

³⁹ Comparar Lijphart. *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. pp.39-44

⁴⁰ Comparar Pasquino. *La Oposición*. p.122

⁴¹ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.121

⁴² Ver Pasquino. *La Oposición*. p.122

⁴³ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.123

democracias consensuales la oposición es más fácil dado que tiene mayor espacio, pero ya no se presenta como alternativa de gobierno.⁴⁴ Esto se debe a que la oposición se siente cómoda en las circunstancias donde obtiene beneficios en las instituciones del Estado. De este modo, las instituciones “tienden a mantener bajo el nivel de conflicto, a desactivar las tensiones, a suavizar las divergencias, a redistribuir casi proporcionalmente los recursos”⁴⁵.

Aunque esta caracterización que hace Lijphart y que es retomada por Pasquino, es enfocada para países con sistemas parlamentarios, también existen características que se aplican a sistemas presidencialistas, como aquí se quiere visibilizar. Esta distinción parece decisiva, porque determina, mucho más que la forma de régimen parlamentario o presidencial, la manera como actuará la oposición.

1.1.7. Alternativa o minoría. De este modo, la forma concreta de actuar de la oposición es en buena parte determinada por el carácter más o menos mayoritario o consensual del funcionamiento del régimen político. Esta forma de actuar puede ser especificada exponiendo la diferencia entre la idea de alternativa y la de minoría. Generalmente existe una confusión o desconocimiento al no entender la diferencia entre alternativa y minoría política, y lo que implica cada una. La oposición política en ocasiones, cae en esta confusión, al no tener claro su papel en la democracia.

Los partidos o movimientos minoritarios se caracterizan por buscar representar intereses específicos de la sociedad en el Congreso. Esta restricción en los intereses es opuesta a la de los partidos mayoritarios de gobierno, que pretenden representar al pueblo en su conjunto, dejando de lado la especificidad. De este modo, los partidos minoritarios se limitan con representar intereses específicos porque creen que es importante defenderlos, como pueden ser los de contenido social, cultural, étnico, racial, religioso, lingüístico, de género, ideológico, etc. La condición de minoría política lleva a que en ocasiones se encuentren en desventaja electoralmente, lo que impide que no se consiga el número mínimo para ser representados en las corporaciones públicas. Por esto, en las democracias actuales los gobiernos reconocen

⁴⁴ Comparar Pasquino. *La Oposición*. p.53

⁴⁵ Ver Pasquino. *La Oposición*. p.75

los derechos de las minorías, lo que se traduce en unos derechos políticos reservados para estas. Sin embargo, algunas minorías políticas no requieren de estos beneficios dado que por su cuenta logran representación.

A diferencia con lo anterior, un partido político se configura como alternativa cuando tiene vocación de poder y de llegar al gobierno para convertirse en mayoría, lo que conduce a que represente los intereses de toda la población en su conjunto. La anterior aclaración, nos remite al tema de la oposición, en la cual, como se ha señalado, ser alternativa de gobierno, representar los intereses del conjunto de la población, y hacer crítica y fiscalización es supuestamente una *condición sine qua non* para ser considerada como tal. Ante esto, la oposición siempre es contraria y se consagra como alternativa al oficialismo, pues no pretende ser parte de este, mientras que una minoría política se interesa por ser reconocida y tenida en cuenta por el gobierno promoviendo un interés específico.

1.2. LA OPOSICIÓN EN LA HISTORIA COLOMBIANA (1953-2012)

Los anteriores elementos teóricos expuestos, nos conducen a tener claridad conceptual sobre la oposición política y nos van a permitir entender mejor como ha sido la oposición en Colombia a través de su historia. En efecto, hemos visto que la discusión alrededor de la oposición arroja ciertas tensiones que se manifiestan en las distintas maneras de entender la oposición.

La historia política de Colombia ha estado marcada por el desarrollo de los dos partidos tradicionales, marcando diferencias a nivel ideológico que en cierta medida, alimentaron las guerras civiles hasta comienzos del siglo XX. Debido a las constantes guerras regionales, a las diferencias ideológicas, a las reformas políticas que se imponían y excluían a alguno de los dos partidos, o a periodos de convulsión con gobiernos disidentes a los partidos, “las coaliciones bipartidistas fueron vitales para facilitar puntos importantes de transición que condujeran a reajustes institucionales significativos”⁴⁶. De esta manera, se va a observar que en la historia

⁴⁶ Ver Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. p.39

colombiana aparecieron regímenes consociacionistas⁴⁷ en los que surgieron múltiples coaliciones entre los partidos como transiciones para enfrentar cambio. No obstante, en ciertos momentos las propias elites, por su sectarismo, llevaron al ‘colapso del régimen’, la violencia en el campo, y la dislocación económica y social.⁴⁸ En estas etapas, se acude a regímenes con democracias mayoritarias, pero con menor frecuencia.

1.2.1. Funcionamiento consensual contrariado. Con las elecciones de 1946 terminó la hegemonía liberal donde el gobierno conservador de Mariano Ospina inició con una coalición bipartidista de Unión Nacional. La constante violencia partidista, conllevó a que el Partido Liberal, liderado por Jorge Eliecer Gaitán abandonara el gobierno de coalición por falta de garantías, sin embargo, su posterior asesinato desató la violencia y la extendió en el campo. Ante esta crisis institucional, el presidente Ospina permaneció en el poder con la reintegración de los liberales al gobierno. No obstante, la violencia se acrecentó y se estimuló desde los discursos de los directorios de los partidos tradicionales, lo que reflejaba la división de las elites y además, no se permitió la gobernabilidad de esta coalición forzada. La falta de garantías se trasladó a las elecciones de 1950 donde los liberales renunciaron a tener un candidato y “sin oposición, Laureano Gómez fue elegido presidente. Durante su gobierno la censura se hizo más rígida, la represión contra los trabajadores aumento, y la violencia contra liberales y protestantes... se intensificó”⁴⁹.

1.2.2. Progresivo retorno al consensualismo. En 1953 se produjo el golpe militar liderado por el General Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957). La oposición al gobierno de Rojas provino inicialmente de las fuerzas laureanistas y del Partido Comunista. No obstante, con el interés de Rojas de permanecer en el poder, la

⁴⁷ Aunque generalmente el consociacionismo se asume como una práctica de transición para salir de conflictos étnicos, religiosos, lingüísticos, etc. “en Colombia los partidos políticos se convirtieron en alternativas funcionales de los segmentos formados como consecuencia de los conflictos religiosos y lingüísticos en los casos de consociacionismo de Europa Occidental, o que en otras sociedades han sido generados por diferencias étnicas.” Ver Hartlyn, *La política del régimen de coalición*. p. 48. La idea de consociacionismo manejada por Hartlyn es cercana a la idea de democracia consensual de Lijphart.

⁴⁸ Comparar Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. pp.64-65

⁴⁹ Ver Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. p.62

oposición surgió desde los dos partidos tradicionales que vieron amenazada su preeminencia como mayorías nacionales. Por esto, para neutralizar a Rojas, terminar la violencia partidista y la amenaza revolucionaria se fue “forjando una alternativa política consociacionalista que le diera extensas garantías a los partidos y generara un fuerte apoyo social”⁵⁰.

El derrocamiento de Rojas comenzó desde 1956 cuando se empiezan a buscar salidas consociacionistas entre las elites del país, con la declaración de Benidorm y con el llamado ‘Frente Civil’ que le hacía oposición social. Una vez derrocado Rojas, la salida de un régimen militar consistió en la creación de una Junta Militar con representación equitativa de liberales y conservadores.⁵¹ Cuando fue superada transición militar, el nuevo reto fue la construcción de una transición civil. El pacto de Sitges, demostró la cooperación y la reconciliación entre las elites que se reflejó en la creación del Frente Nacional (1958-1974), garantizando medidas consociacionistas para el respeto entre ambos partidos. El propósito de este acuerdo se enfocó en recuperar la institucionalidad y pacificar el país a partir de una coalición, renunciando a que alguno fuera mayoría en el congreso y forzando la paridad partidaria en todas las instancias burocráticas y de elección popular en el país. Con esto “se trataba de impedir la hegemonía de una fuerza política sobre la otra”⁵².

Durante este periodo “el sistema condujo, insólitamente, a la inconstitucionalidad de la oposición, como alternativa de poder, en contraste con lo que impone la dinámica liberal”⁵³, de este modo “se negaba la oposición democrática y obligaba a esas fuerzas alternativas a presentarse en las elecciones bajo el rotulo de liberal y conservador”⁵⁴. Es decir, se informalizó la oposición frente al gobierno de turno, lo que evitó que tuviera las garantías gubernamentales para participar autónomamente. Aunque en las décadas pasadas la alternancia era difícil, lo que llevaba a la exclusión del partido de oposición, la fórmula del Frente condujo a la

⁵⁰ Ver Fajardo. *La Violencia 1946-1964: Su desarrollo y su impacto*. p.79

⁵¹ Comparar Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. p.84

⁵² Ver Guarín. *Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política*. p.24

⁵³ Ver Plazas Vega, Mauricio. *El Frente Nacional*.2011. p.232

⁵⁴ Ver Guarín. *Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política*. p.24

inclusión forzada. No obstante, esta inclusión conllevaba que los partidos se convertían en minorías políticas, puesto que la característica de ser alternativa se eliminaba por el funcionamiento del régimen. Como el Frente fue ante todo un arreglo para garantizar la paz, la idea de oposición, inscrita a los períodos anteriores de funcionamiento mayoritario o ‘hegemónicos’, fue asociada a la idea de exclusión, de violencia, de enemigo, y no de contradictor.

Como consecuencia, el Frente condujo a la paz entre los dos partidos tradicionales, visibilizando un aporte positivo de este proceso, no obstante “cerró la puerta a los demás partidos y marginó a todos aquellos compatriotas que buscaban nuevos espacios de expresión y acción políticas. Este marginamiento generó frustración y descontento generacional, y reactivó progresivamente la tradición guerrillera”⁵⁵, ideologizadas y alimentadas en el marco de la guerra fría.⁵⁶ De igual modo, durante este período creció “el respaldo a los movimientos, partidos o facciones disidentes del liberalismo o del conservatismo o completamente contrarios a uno y otro, surgidos en buena parte como réplica a la actitud hegemónica de la coalición bipartidista”⁵⁷. De este modo, el funcionamiento consensual del régimen no fue del todo exitoso, y siguieron surgiendo oposiciones.

1.2.3. Funcionamiento consensual hegemónico. Desde la Reforma del 68 se proponía que una vez finalizado el Frente, el partido que obtuviera la segunda votación, tendría participación burocrática en el gobierno y no necesariamente en el gabinete.⁵⁸ Estas medidas hicieron difícil la existencia de una oposición en el Congreso. Es así como “los crecientes problemas de los años setenta obedecieron a las dificultades de un régimen que no había cambiado, en una sociedad que sí lo había hecho. El Estado no amenazaba con derrumbarse, aunque el régimen estaba en peligro”⁵⁹. Además, se evidenció en las cuestionadas elecciones del 70 que había un

⁵⁵ Ver Utria, Rubén. “Una reflexión y una postura sobre la paz en Colombia”. En *Las incertidumbres de la Democracia*. 1995. pp.229-230.

⁵⁶ Comparar Utria. “Una reflexión y una postura sobre la paz en Colombia”. p.230

⁵⁷ Ver Plazas Vega. *El Frente Nacional*. p. 232

⁵⁸ Comparar Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. pp.131-132

⁵⁹ Ver Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. p.253

descontento con el bipartidismo cuando la ANAPO se volvió una real alternativa de poder, aunque no logró mantener su caudal electoral. Es decir que el Frente Nacional:

Enfrentó hasta 1970 una importante oposición organizada: hasta 1967, el MRL condujo una campaña contra el acuerdo del Frente Nacional bajo el impulso de Alfonso López Michelsen. Después, la ANAPO pudo atraer, con su lenguaje semipopulista y semiconservador, una gran parte de los más desprotegidos. Estos dos movimientos ofrecieron expresión política al descontento de amplias capas de la población.⁶⁰

Otra oposición que surgió durante el Frente, se observó en la alianza de 1972 entre el Partido Comunista y el MOIR⁶¹, llamada la Unión Nacional de Oposición (UNO) al que adhirieron ‘los Anapistas disidentes’.⁶² También existió una oposición social, que brilló desde el movimiento estudiantil, el movimiento campesino y el movimiento sindical en contra de las medidas de los gobiernos. Paralela a esta oposición empieza a surgir la ‘oposición armada’ desde la confusa mezcla entre la insurgencia y sectores en la legalidad.

Los siguientes gobiernos pos Frente Nacional de Alfonso López Michelsen y el gobierno de Julio Cesar Turbay, vieron incrementar la violencia, el asenso del contrabando, el narcotráfico y el paramilitarismo.⁶³ De este modo, durante el gobierno de Turbay se implementó un ‘Estatuto de Seguridad’ para combatir la insurgencia, el cual limitaba en gran medida las libertades democráticas. Con el Estado de Sitio⁶⁴ se condujo a que la oposición, en especial de izquierda, fuera perseguida y estigmatizada. Estas características de represión desde el gobierno y de la rigidez del régimen hacían de Colombia una ‘democracia restringida’⁶⁵. Durante el gobierno de López y el de Turbay se mantuvo la lógica de conceder al segundo partido en número de votos participación en el gobierno.

⁶⁰ Ver Pécaut, Daniel. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. 1989. p.371

⁶¹ Movimiento Obrero Independiente Revolucionario (MOIR)

⁶² Comparar Pécaut. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. p.234

⁶³ Ver Pécaut. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. p.357

⁶⁴ Con el Estado de Sitio, la doctrina de Seguridad Nacional y el enemigo interno se asumió que todo lo que fuera oposición política, social o de opinión se le asociaba con la insurgencia y se perseguía. Comparar Pizarro Leongomez, Eduardo. *La oposición política en Colombia*. 1996. p.52

⁶⁵ El término “Democracia restringida” se ha usado para designar los rasgos del funcionamiento del sistema político colombiano, como las “reglas de juego limitativas introducidas por el Frente Nacional, cuasimonopolio de los partidos tradicionales, trivialización de medidas de excepción como el Estado de Sitio.” Ver Pécaut. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. p. 369

Es pertinente aclarar que esta transición consociacionalista no se puede ver únicamente como un término para designar los convenios que han surgido entre las elites, como aclara Hartlyn, sino que teóricamente también, este término lleva a pensar que la transición era necesaria para que el régimen sobreviviera en sus inicios.⁶⁶ Del mismo modo, esta práctica consociacionalista no se puede limitar en el caso colombiano a las características de los teóricos como Lijphart que las consideran como un arreglo entre las elites, sin tener en cuenta otros factores, como los “factores sociales, económicos y políticos que estimulan a las elites a asumir posiciones más conciliatorias y reducen la probabilidad de retos a su autoridad”⁶⁷.

En todo caso, el período deja un balance complejo para la idea de oposición. En la medida en que el Frente logró imponer un funcionamiento consensual con bastante resistencia, la idea de oposición se desdibujó. Ya dejó de ser asociada a una de las dos alas del bipartidismo sino a una oposición por fuera del régimen. En ese contexto, también se asumió la oposición, como una oposición social más que política (cuando no se asociaba a la lucha armada). Finalmente, se confundió la idea de oposición a la de izquierda, ya que las fuerzas de izquierda quedaron como las únicas en identificarse a ella, con las ambigüedades citadas. En este contexto, y dado el consociacionalismo oficial, se entiende que la idea de oposición haya sido muy mal vista fuera de la izquierda, e interpretada en forma muy radical dentro de ella.

1.2.4. Funcionamiento consensual ampliado. En el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) se abogó por “la formación de un gobierno monopartidista y el retorno a un esquema de ‘gobierno oposición’”⁶⁸. Mientras que los conservadores “entraron a ejercer una ‘oposición reflexiva’”⁶⁹ Barco se encaminó a introducir reformas orientadas a legitimar a la oposición, incorporando las minorías y centrando el debate en el Congreso. Sin embargo, estos retos de legitimar la oposición, se vieron empañados por el asesinato y persecución de líderes de izquierda y oposición durante

⁶⁶ Comparar Hartlyn, Jonathan. *La política del régimen de coalición*. 1993. p.80

⁶⁷ Ver Hartlyn, *La política del régimen de coalición*. p.8

⁶⁸ Ver Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. p.286

⁶⁹ Ver Hartlyn. *La política del régimen de coalición*. p.286

su gobierno⁷⁰ lo que deja en entredicho su apertura a la democratización de la oposición.

Ante este contexto de violencia y de problemas para la consolidación del régimen, se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito de “formular preceptos constitucionales para que líderes honestos y competentes pudieran gobernar el Estado, asegurar la paz, liquidar la impunidad y ensanchar los ámbitos de la democracia”⁷¹. Esta Asamblea terminó siendo un acuerdo para incluir a todos los actores que habían sido excluidos tradicionalmente por el bipartidismo.

Con la consolidación de la nueva carta política en 1991, dándole una nueva estructura y funcionamiento al Estado, se incluyeron a las minorías, se establecieron nuevos derechos políticos y mecanismos de participación a la ciudadanía. Esta apertura a la participación y no solo a la representación condujo a la organización de nuevos partidos y movimientos. De este modo, el tímido intento de volver a un funcionamiento mayoritario durante la administración Barco fue truncado por la Constitución de 1991 que promovió un consensualismo ampliado, lo que entre otras cosas, permitió incluir a las guerrillas desmovilizadas del M-19, incluso con representantes en el gobierno. De este modo, la idea de oposición se restringió aun más, esta vez, a las guerrillas que no se desmovilizaron, es decir, las FARC y el ELN.

Con las negociaciones entre el gobierno y los grupos armados se permitió el surgimiento de movimientos políticos⁷² que nacían con ideas y militancia de actores que venían de la guerrilla. No obstante, muchos de los integrantes de estos grupos insurgentes permanecieron en la clandestinidad y descartaron la opción de hacer oposición desde la legalidad, y otros, que se habían desmovilizado decidieron retornar a la ilegalidad debido a la falta de garantías. En este escenario hay una gran explosión

⁷⁰ Para las elecciones de 1990, aun en el gobierno Barco, asesinaron tres candidatos presidenciales. Bernardo Jaramillo, Carlos Pizarro y Luis Carlos Galán. Previamente, octubre 11 de 1987, habían asesinado a Jaime Pardo Leal, precandidato presidencial de la Unión Patriótica.

⁷¹ Ver Palacios, Marco. *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*. 2003. p.333

⁷² De estos movimientos se destacan la Unión Patriótica que surgió de los acuerdos de La Uribe en 1985. AD-M-19 surgida del M-19. Esperanza Paz y Libertad nació del proceso de desmovilización del EPL en 1991. Corriente de Renovación Socialista, surge por los procesos de dialogo del ELN con el gobierno en el año 1994.

de ideologías y posturas de izquierda y de derecha⁷³, representadas por ciertos sectores, en algunos casos radicalizando estas posturas como las guerrillas y los paramilitares.

1.2.5. Funcionamiento mayoritario y nacimiento del PDA. Frente a este escenario de estigmatización, persecución y exterminio, años más tarde, diversas tendencias de izquierda, confluyeron para consolidarse como una alternativa política. De esta forma surge, primero, el Frente Social y Político y, luego, el Polo Democrático Independiente (PDI). En estas elecciones de 2002 es elegido como presidente Álvaro Uribe Vélez, quien rompe la tradición bipartidista (outsider) y el régimen se constituye como un sistema mayoritario. En su primer periodo presidencial (2002-2006), sus políticas y acciones son criticadas y debatidas, y posteriormente es cuestionada su campaña presidencial por declaraciones dadas por Paramilitares.⁷⁴ Durante este gobierno no existió una oposición clara y sólida en el Congreso dada la cantidad de partidos y movimientos nacidos por los personalismos y las divisiones internas. Durante este gobierno se aprobó el Acto Legislativo 01 de 2003, la Ley de Bancadas⁷⁵ y la Ley de Garantías Electorales⁷⁶ que modificaron profundamente el sistema de partidos. Estas medidas permitieron que existiera una formalización de los partidos, para regular la forma como participan, se organizan y definen su posición política. De este modo, “el umbral electoral y la cifra repartidora de la reforma de 2003 indujeron a la unidad a sectores de oposición [de izquierda], tradicionalmente divididos, como el MOIR, el Polo Democrático Independiente, Alternativa Democrática, Alianza Nacional Popular, ANAPO, entre otros, en las elecciones de marzo de 2006”⁷⁷. Ante este panorama electoral, se conformó el PDA

⁷³ Izquierda y derecha no solo designan ideologías, sino también “programas contrapuestos respecto a muchos problemas cuya solución pertenece habitualmente a la acción política, contrastes no solo de ideas, sino también de intereses y de valoración sobre la dirección que habría que dar a la sociedad”. Bobbio, Norberto. *Derecha e izquierda*. 1995. p.52

⁷⁴ Comparar También. Verdad Abierta. “Yo acuso: 'Mellizo' Mejía” Documento Electrónico.

⁷⁵ Comparar Ley 974 de 2005. “Por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas”

⁷⁶ Ver PNUD. “Oposición Política en Colombia: Debate Inconcluso”, p.25

⁷⁷ Ver Guarín. “Colombia Oposición, competencia electoral y reformas para la paz en Colombia”. p.97

que se ha enfocado en la búsqueda de la unidad de las fuerzas ‘democráticas y progresistas’ a través de un acuerdo político en torno a un Ideario de Unidad.

En este periodo la oposición tuvo constantes persecuciones, estigmatización y sus garantías constitucionales fueron violadas constantemente por el gobierno y actores al margen de la ley. Esta situación prosiguió durante el siguiente periodo presidencial con la reelección de Álvaro Uribe (2006-2010), donde se revelaron casos como el de ‘las chuzadas del DAS’⁷⁸ y la estigmatización pública a miembros de la oposición,⁷⁹ entre otros. Durante el segundo mandato de Uribe, se evidencia una clara polarización política de todos los sectores sociales, además de una concentración del poder en el ejecutivo y un marcado desacuerdo en las políticas económicas y sociales. Estas son características propias de una democracia mayoritaria, en donde la oposición tiene menor espacio para participar, pero es claro que se constituye como una alternativa de gobierno.⁸⁰

En este nuevo periodo el Polo logró consolidarse como partido de oposición en el Congreso junto al Partido Liberal. Aunque el PDA actuaba como bancada en el Congreso, se dio un retroceso a nivel organizativo del partido, puesto que “el partido no ha experimentado una evolución sino una involución en este periodo. El anterior fue de surgimiento y acenso, en el se perfiló la izquierda democrática (civilista) ante el país”⁸¹. Esto aclara que este partido perdió su carácter con el cual nació como ‘polo Democrático’ frente a un ‘polo Autoritario’ representado por Uribe durante sus dos periodos.⁸²

1.2.6. Retorno al funcionamiento consensual. En las elecciones presidenciales de 2010 fue elegido Juan Manuel Santos (2010-2014), y en su gobierno la oposición quedó reducida únicamente al PDA. Es durante este gobierno, que desde el inicio de su discurso de posesión y posteriores acciones buscó un

⁷⁸ Comparar también. Hurtado Sabogal, Rodrigo. Razón Pública. “2011: Las guerras de Álvaro Uribe.” Documento Electrónico.

⁷⁹ Comparar también. “Polo Democrático replica a Uribe por calificar de ‘terroristas de traje civil’ a ex miembros de M-19” Periódico El Tiempo. Documento Electrónico.

⁸⁰ Comparar Pasquino, Gianfranco. *La Oposición*. 1998. pp.51-52.

⁸¹ Ver Sandoval, Luis. *Polo Democrático Alternativo. ¿Hacia dónde? ¿Con quienes?* 2009. p.183

⁸² Comparar Sandoval, Luis. *Polo Democrático Alternativo. ¿Hacia dónde? ¿Con quienes?* p.183

acercamiento a la oposición y la manera de discutir un Estatuto de la Oposición. En este cambio de gobierno, el régimen democrático se acercó de nuevo a una democracia consensual, más que a una mayoritaria. Con estas nuevas particularidades, la oposición también transformó su manera de actuar y el hacer oposición se vuelve menos difícil, dado que existen los espacios para participar, pero el partido no se cualificó como alternativa de gobierno. Así, al Polo le es más difícil mostrar un programa radicalmente opuesto al del oficialismo, dado que el gobierno se apropió de algunas de sus propuestas⁸³ y le es más difícil hacerse visible como alternativa.

Con la posibilidad de sentarse a dialogar un Estatuto, el Polo va construyendo su posición frente a este tema a partir del papel y la trayectoria de los partidos en oposición, y en especial del PDA, con sus triunfos electorales y sus problemas internos y externos. Esta postura se analizara en la segunda parte, teniendo como base lo visto en este capítulo.

⁸³ Comparar Pasquino. *La Oposición*. p.123

2. ESTATUTO DE LA OPOSICION Y POSTURA DEL PDA

Este capítulo va a abordar, con base en el contenido teórico e histórico visto anteriormente, el tema del Estatuto de la Oposición y las discusiones que se dieron entre el gobierno de Juan Manuel Santos y el PDA. De este modo, se pretende visibilizar la postura que construyó el Polo en esta discusión.

2.1. GARANTÍAS PARA LA OPOSICIÓN

Dentro de las garantías que encuentran los partidos políticos para oponerse al gobierno se encuentra el Estatuto de la Oposición, como un mecanismo constitucional para proteger a quienes deciden ser alternativa política, por esto, es pertinente analizar en qué consiste este mecanismo.

2.1.1. El Estatuto de la Oposición. A partir de la promulgación de la Constitución de 1991 se concibió en el artículo 112⁸⁴ del capítulo 3 “DEL ESTATUTO DE LA OPOSICION” que:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: el acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social del Estado o en aquellos que hagan uso del espectro electromagnético de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación. Los partidos y movimientos minoritarios con personería jurídica tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos.⁸⁵

La Constitución, en este artículo esclareció el papel de la oposición y la diferencia con las minorías políticas. Los primeros tienen unas garantías para desarrollar la crítica y convertirse en alternativa. Mientras que las minorías, tienen el derecho de participar en mesas directivas de los cuerpos colegiados, es decir, se les otorga representación. Igualmente, en la legislación colombiana la definición queda especificada en la Ley de Partidos, donde

La oposición es un derecho de los partidos y movimientos políticos que no participen en el Gobierno, para ejercer libremente la función crítica frente a éste y plantear y desarrollar alternativas políticas. El derecho de oposición reglamentado en esta ley tiene vigencia tanto

⁸⁴Artículo modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2003.

⁸⁵Ver Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 112.

frente al Gobierno Nacional, como frente a las administraciones departamentales, distritales y municipales.⁸⁶

Además, en los subsiguientes artículos de la ley se suman elementos como el acceso a documentación e información oficial, el acceso a los medios de comunicación estatales, el derecho de réplica y la participación en los organismos electorales. Tanto la Constitución, como la definición, guardan coherencia con las características teóricas de la oposición expuestas en el primer capítulo. A parte de este mecanismo, constitucionalmente existen otros artículos y otras leyes que plantean la participación de la oposición.⁸⁷

A pesar de estar estipuladas estas garantías constitucionales, aun no existe una ley estatutaria que regule esta materia concretamente. La importancia de establecer un Estatuto, recae en la trascendencia jurídica que tiene este tipo de leyes dentro del ordenamiento jurídico colombiano, dado que “tienen una categoría superior a las demás clases de leyes y se establece un trámite especial para su expedición por su importancia jurídica. Para su aprobación requiere mayoría absoluta y revisión previa por parte de la Corte Constitucional”⁸⁸. Esta posibilidad de contar con un instrumento constitucional para la oposición llevo a que la obligatoriedad de un Estatuto convirtiera a Colombia en el único país en América Latina⁸⁹ en disponer de dicho instrumento.⁹⁰

Sin embargo, surge otro punto de vista consistente en que no es necesario cambiar la legislación o crear un Estatuto, sino que exista el cumplimiento a la ley vigente, dado que, como indica Alfonso Gómez Méndez, “el verdadero estatuto de la oposición, está en la Constitución. De lo que se trata es de hacerla cumplir, no con

⁸⁶ Ver Congreso de la Republica. “Ley 130 DE 1994 por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”. Bogotá. 1994. Artículo.32

⁸⁷ Comparar anexo 11.

⁸⁸ Ver Cámara de Representantes. “¿Qué son las leyes estatutarias?” Documento Electrónico.

⁸⁹ La Constitución Colombiana para 1991 era la única en consagrar el Estatuto como instrumento para garantizar el ejercicio de la oposición, hasta que Ecuador la introdujo en su constitución de 1998. No obstante, en la Constitución ecuatoriana de 2008, este instrumento desaparece, y los derechos de la oposición quedan garantizados únicamente en la Constitución, en su artículo 111 y demás artículos de participación.

⁹⁰ Comparar Guarín, Rafael. “Colombia Oposición, competencia electoral y reformas para la paz en Colombia”. *Desafíos*. Universidad del Rosario. No.14. (Semestre I de 2006). p.94. Documento Electrónico.

discursos, sino con actos de gobierno. Legislar menos y actuar más debería ser la consigna del buen gobierno para facilitar el necesario ejercicio de la oposición democrática”⁹¹. No obstante, teniendo en cuenta la historia colombiana de persecución y tergiversación sobre lo que es oposición, pareciera que no basta con lo que plantea la Constitución, aunque sería lo ideal.

Contraria a esta idea, Carlos Lozano, dirigente y director del Partido Comunista, y exintegrante del PDA considera que es necesario un Estatuto, y va más allá al señalar que:

El Estatuto de Oposición es el que tiene que reglamentar: cómo se ejerce la oposición a un gobierno, bajo qué condiciones, con qué garantías, qué derechos tiene la oposición... Y el tema de las garantías para que la oposición pueda actuar, tenga la posibilidad de estar en el Congreso, tenga la posibilidad de conversar con sus electores, de reglamentar la vida interna e inclusive de tener apoyo del gobierno para su funcionamiento, ese Estatuto de la Oposición no existe aquí en Colombia.⁹²

Lo anterior sugiere que discutir un Estatuto y volverlo realidad se convierte en un asunto perentorio para la oposición debido que con la legislación vigente los derechos no se han garantizado como señala la norma. Lo que se espera del Estatuto es “convertir a Colombia en una sociedad democrática, en la cual la oposición no sea simplemente una formalidad o simplemente una especie de elemento decorativo en la política, sino que las personas que ejercemos la oposición tengamos - los colectivos, las comunidades, los partidos-, todas las garantías necesarias”⁹³.

No obstante, la inexistencia de un Estatuto guarda relación con una mirada histórica del sistema que informalizó la participación de las terceras fuerzas, como se vio en el primer capítulo. Aunque con la Constitución del 91 se introdujo este mecanismo, ha sido la falta de voluntad de los gobiernos, la que no ha viabilizado la concreción del Estatuto. Una explicación, como la de Carlos Lozano, tiene que ver con la actitud de la clase dominante frente a las garantías democráticas que facilitaría un Estatuto para la oposición, “porque el día en que haya igualdad de condiciones, en que a todos los partidos se les dé el mismo trato, ese día ya va a empezar a debilitarse

⁹¹ Ver Portafolio. Gómez Méndez, Alfonso. “El Estatuto de la Oposición”. 2010. Consulta Electrónica.

⁹² Entrevista a Carlos Lozano Guillen, Director del Semanario Voz, Partido Comunista, Realizada en Bogotá, 22 de febrero de 2013.

⁹³ Entrevista a Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara del Polo Democrático Alternativo, Congreso de la Republica, Realizada en Bogotá, 28 de enero de 2013.

y a socavarse el poder de las clientelas, el poder de las prebendas sobre los cuales se mantiene el poder de todos estos partidos tradicionales”⁹⁴.

2.1.2. Proyectos de Estatuto de la Oposición. Una vez consagrada la posibilidad de la existencia de un Estatuto, han sido varias las propuestas para hacerlo efectivo en la legislación colombiana. De este modo, han sido nueve los Proyectos de Ley y tres Proyectos de Acto Legislativo para establecer un Estatuto, que han sido tramitados sin éxito en las últimas dos décadas.⁹⁵ Cabe resaltar que sólo un Proyecto de Ley ha sido presentado por un Congresista de un partido de oposición de izquierda, que fue el Proyecto presentado por congresistas de la Unión Patriótica (1993). Los otros han sido presentados por Congresistas del Partido Liberal, Compromiso Cívico Cristiano o por iniciativas multipartidistas y uno por parte del Ministerio del Interior.⁹⁶

Como se menciona en el documento del PNUD, aunque los proyectos tengan distintos alcances “la mayoría, de una u otra forma, procura garantizarle a la oposición un acceso equilibrado a los medios de comunicación y la información del Estado y fortalecer sus funciones del control político con relación al Ejecutivo. La estrategia para lograrlo es lo que cambia”⁹⁷. De este modo, unos proyectos establecen la creación de nuevas instituciones, mientras que otros se enfocaron en cambiar la composición de los organismos electorales y de control.

2.2. DISCUSIÓN DEL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN Y POSTURA DEL PDA

Durante el gobierno de Santos, el Polo es el único partido con personería que se declara en oposición que se sienta a discutir un Estatuto con el gobierno para tener explícitas sus garantías. Por ello es necesario saber en que consistieron estas

⁹⁴ Entrevista a Carlos Lozano Guillen, Director del Semanario Voz, Partido Comunista, Realizada en Bogotá, 22 de febrero de 2013.

⁹⁵ Ver Anexo 1.

⁹⁶ Ver Anexo 1.

⁹⁷ Ver PNUD. “Oposición Política en Colombia: Debate Inconcluso”, p.35.Documento Electrónico.

discusiones y cuál fue la postura que se adopto, de acuerdo a sus decisiones y las actuaciones.

2.2.1. El Polo como partido de oposición. Desde que el PDA aparece en la escena política se ha caracterizado por una postura contraria a la de los gobiernos en el poder, como en el caso del segundo mandato de Uribe donde públicamente se declara en oposición al manifestar que “consecuentes con las concepciones que nos caracterizan, mantendremos nuestra oposición al establecimiento político antidemocrático”⁹⁸. Esta afirmación de oposición al ‘establecimiento’ es ambigüa dado que no aclara si se opone al Gobierno o al sistema político tal como funciona, dejando entrever distintas interpretaciones y la falta de claridad respecto a lo que debe ser la oposición.

De igual manera, cuando comienza el gobierno de Santos, este partido se mantiene en oposición al manifestar que “la oposición es un derecho constitucional que otorga derechos que el gobierno y el Santismo deben respetar y garantizar. Santos es el continuismo de Uribe. Por las mismas razones que el Polo se opuso a Uribe se opondrá a Santos. No declararnos en oposición sería traicionar nuestro pensamiento”⁹⁹. Con lo anterior el PDA concibe que el oficialismo no cambió, sino que se mantuvo bajo la misma lógica.

Para algunos ex integrantes del PDA, la exaltación constante de declararse como ‘el único partido de oposición’ desconoce otros procesos de movimientos sociales que se oponen al gobierno. Carlos Lozano hace la aclaración que el Polo “no es el único, pero es un partido de la oposición. Me parece un poco arrogante cuando dice ‘somos el único partido de oposición’, eso no es cierto, hay otros, es quizás el único partido de oposición que tiene asiento en el Congreso”¹⁰⁰. Esta postura claramente introduce otros actores en el escenario político fuera de los partidos que tienen asiento en el Congreso, como los partidos o movimientos políticos sin

⁹⁸ Ver “Declaración política congreso de unidad Polo Democrático Alternativo (PDA)” Bogotá, 2 de diciembre de 2006 se ratifica su oposición al gobierno de Álvaro Uribe Consulta Electrónica.

⁹⁹ Ver Senado “Por qué el Polo se declara oposición a Juan Manuel Santos Bogotá D.C.” Consulta Electrónica.

¹⁰⁰ Entrevista a Carlos Lozano Guillen, Director del Semanario Voz, Partido Comunista, Realizada en Bogotá, 22 de febrero de 2013.

personería jurídica, sin representación en el Congreso, movimientos sociales y los grupos de presión. No niega que el Polo sea de oposición, pero si critica su postura de invisibilizar otros actores políticos y procesos sociales.

2.2.2. La división del Polo. Si bien el interés de los gobiernos en negociar un Estatuto ha sido limitado y ha obedecido a coyunturas especiales, no es menos cierto que la diversidad de tendencias y pensamientos al interior del PDA tampoco ha contribuido a impulsar el tema en la agenda política.

A pesar de liderar las banderas de la oposición y de la izquierda democrática, el Polo ha sufrido una serie de hechos que lo han dividido internamente. Primero, las investigaciones contra el Alcalde Mayor Samuel Moreno (2008-2011), y su posterior destitución por el caso conocido como el ‘carrusel de la contratación’ le han costado la credibilidad al partido puesto que “el Polo no expulsó a Iván Moreno, no tomó la medida de expulsión frente a Samuel. Se quedó callado frente a todo ese tema del Gobierno de Bogotá”¹⁰¹. En segundo lugar, la renuncia del Senador Gustavo Petro al Polo, dividió a líderes y militantes del partido. Esta división se visibiliza en las elecciones a la Alcaldía de Bogotá del 2011, donde este gana las elecciones con el Movimiento Progresistas. En tercer lugar, las directivas del Polo decidieron expulsar al Partido Comunista (PCC) por supuesta doble militancia al hacer parte del movimiento político y social Marcha Patriótica. Este hecho, según Carlos Lozano, fue sólo un pretexto para marginar al PCC porque había sectores en el PDA, que a pesar de ser un partido de tendencias, como se declara desde su creación, se sentían incómodos con este partido

Las divisiones del Polo también se trasladaron al Congreso, donde se intento separar de su investidura a congresistas que se aislaron de las directivas del Polo¹⁰². Frente a esta situación, el Senador Camilo Romero indica que la separación con las directivas fue una cuestión de método en la conducción del partido. De este modo, junto con otros Congresistas ‘disidentes’ una opción fue crear una ‘oposición alternativa’ en el Congreso

¹⁰¹ Entrevista a Jorge Guevara. Senador del PDA. Realizada en Bogotá, 30 de abril de 2013.

¹⁰² Comparar también El Espectador “La curul que enfrenta al Polo y Progresistas” 2013. Consulta Electrónica.

Por intentar diferenciar una oposición radical a una oposición que aprenda a ganarse esas mayorías nacionales. Una oposición radical es la que bota todo lo que el Gobierno proponga porque es oposición. Yo creo que una oposición mucho más sensata y que necesita el país, tiene que ser una oposición que rechace lo que considere negativo para la sociedad, pero que incluso sea capaz de acompañar al gobierno cuando creamos que hay discusiones que no tienen que ver entre oposición y gobierno.¹⁰³

Esta disyuntiva presenta dos perspectivas, una más cerrada, claramente en oposición a Santos y otra más abierta a otros sectores, incluso dispuesta a acompañar al gobierno en temas de interés nacional o de Estado. Por lo tanto, esta división no obedeció esencialmente al debate sobre el tema ideológico. Ya lo señalaba Yann Basset, lo que existió fue “una tensión entre apertura y cohesión. Los aperturistas provienen en general del PDI y entre ellos figuran [Antonio] Navarro, [Luis Eduardo] Garzón y [Gustavo] Petro. Para ellos, el PDA no podrá llegar al poder si no supera el aislacionismo y se abre a movimientos y personalidades progresistas, aunque no estén identificados con la izquierda”¹⁰⁴. Esta división fue la que efectivamente se dio, a la inversa de la postura anteriormente mencionada, reduciendo al Polo únicamente a quienes han buscado la cohesión interna con los sectores de izquierda, pero aislándolo de otros procesos sociales y políticos. De esta manera, se olvida que “al parecer habría en el PDA un criterio común de que el proyecto no es solo de izquierda sino que integra también posiciones claramente democráticas y de centro. Se trata de una pluralidad amplia, no de una pluralidad reducida”¹⁰⁵. Esto refleja que existe y ha existido un choque de posturas, llevando a la fragmentación al interior del partido.¹⁰⁶

Así, la actitud frente a la noción de oposición se refleja en las tendencias que dividieron el Polo por dentro. Estos sucesos pueden sugerir que las divisiones internas se deben a que –consciente o inconscientemente- algunos sectores actúan para seguir siendo oposición política y otros por calificarse como alternativa real de poder a través de coaliciones.

2.2.3. El Estatuto de la Oposición en el Gobierno Uribe. Al finalizar el segundo mandato de Uribe se vio un intento por promover un proyecto de ley (2009)

¹⁰³ Entrevista a Camilo Romero, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 17 de abril de 2013.

¹⁰⁴ Ver Basset, Yann. “La izquierda colombiana en tiempos de Uribe”. *Nueva Sociedad*. No. 214. (marzo-abril de 2008) p.10.

¹⁰⁵ Ver Sandoval, Luis. *Polo Democrático Alternativo. ¿Hacia dónde? ¿Con quienes?* 2009. p.165

¹⁰⁶ Ver Anexo 3.

encaminado a regular lo concerniente con la oposición política. Así, en ese momento la prensa destaca que “el Gobierno Nacional radicará el 20 de julio un proyecto de ley que supuestamente le daría garantías a la oposición, con la finalidad de confiarles herramientas a los liberales y a los del Polo Democrático para que ejerzan el control político”¹⁰⁷. Este proyecto debía ser concertado con la oposición, según lo manifestado en ese momento por el entonces Ministro Fabio Valencia Cossio. No obstante, esta iniciativa del gobierno no trascendió, quedando simplemente en un anuncio mediático en medio de la discusión de una tercera reelección de Uribe.

De igual manera, finalizando el periodo de Uribe, la Congresista Elsa Gladys Cifuentes quien hacía parte del partido de gobierno radicó un Proyecto de Ley¹⁰⁸ para reglamentar el artículo 112 de la Constitución. Llama la atención el trato que se establece en el manejo a los órganos de control al declarar la ‘*Garantía de imparcialidad en los órganos de control del Estado, a nivel nacional, departamental y municipal*’. Este artículo introducía la imparcialidad, desligando la dirección de estos organismos a los intereses, ya sean del gobierno o de la oposición. A pesar que este Proyecto de Ley fue radicado en el Senado, nunca comenzó su trámite y fue retirado un año después. Ningún otro intento por parte del oficialismo para consolidar un Estatuto se observó durante los dos periodos de Uribe, dejando fuera de la agenda esta discusión.

2.2.4. El Estatuto de la Oposición en el Gobierno de Juan Manuel Santos. El gobierno de Juan Manuel Santos desde su discurso de posesión¹⁰⁹ y posteriormente a través de su Ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras, se comprometió en garantizar el ejercicio de la oposición, y de este modo acordó iniciar diálogos en el 2010 con el PDA. De esta manera el Polo se sienta a discutir el Estatuto, como manifiesta Gustavo Triana, Secretario de este partido,

¹⁰⁷ Ver El Espectador. “Proponen estatuto para la oposición”. 2009. Consulta Electrónica.

¹⁰⁸ Proyecto de Ley. Elsa Gladys Cifuentes. “Por medio del cual se reglamenta el artículo 112 de la Constitución Política de Colombia y se crea el Estatuto de la Oposición Política”. Publicado en la Gaceta del Congreso #529/08

¹⁰⁹ Comparar Semana. “A quienes quieran asumir la oposición les comunico mi absoluto respeto y todas las garantías, porque su control político y su veeduría son necesarios para el fortalecimiento de nuestra democracia.” Discurso completo de posesión de Juan Manuel Santos. 2010. Consulta Electrónica.

porque es el único partido en la oposición, dado que los demás se encuentran en el gobierno de Unidad Nacional.¹¹⁰ Por esto, se implementaron mesas bilaterales de dialogo en donde había representantes del gobierno y del Polo.

Los temas que se trataron fueron la presencia de la oposición en instituciones del Estado, la financiación estatal, acceso a medios de comunicación, presencia de la oposición en la comisión asesora de relaciones exteriores, y seguridad.¹¹¹ En la mayoría de puntos no hubo consenso, -solamente coinciden en la conformación en la comisión de relaciones exteriores- por la existencia de puntos divergentes, como indica el PNUD. Algunos de estos temas ya habían sido planteados en décadas anteriores y algunos ya habían sido introducidos en los proyectos mencionados para promulgar el Estatuto.

Aunque no hubo un mayor avance, ambas partes concuerda en que actualmente existe una legislación insuficiente para “superar los obstáculos estructurales con los que se encuentran los partidos políticos de oposición para constituir su postura ideológica en alternativa de poder en igualdad de competencia frente al oficialismo”¹¹².

2.2.5. Postura del PDA. Frente a este panorama, lo importante es analizar cuál es la postura del Polo y el por qué de ella, con lo cual es posible ubicarlo en un escenario dentro del régimen político. Cuando se dan los problemas mencionados al interior del Polo entre aperturistas y quienes buscan la cohesión interna, se observa que el partido excluye posturas que le podrían haber dado otro matiz a la discusión del papel de la oposición. A pesar de estos elementos a tener en cuenta, es pertinente ver en general, la postura del Polo en palabras de Gustavo Triana:

Hacer un planteamiento en el cual la oposición tenga plenas garantías políticas para poder ejercer su papel de partido de la oposición. Es un hecho de que en la dinámica actual del manejo del Estado, el partido de gobierno o las coaliciones de gobierno no dejan margen alguno de participación en la controversia para poder hacer oposición, de tener la garantía en los mismos espacios y con las garantías similares a las que tiene el gobierno, también poder manifestar sus puntos de vista sobre los asuntos de trascendencia nacional. Y el Polo lo que está reclamando no es que le den parte de la administración del Estado, sino que

¹¹⁰ Entrevista a Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

¹¹¹ Ver Anexo 2.

¹¹² Ver PNUD. “Oposición Política en Colombia: Debate Inconcluso”, p.38. Documento Electrónico.

tenga ante lo apabullante que es el control por parte del Estado de los medios de comunicación, de los medios de control, a la gestión del Estado, de las decisiones en los organismos que rigen la participación democrática como el Consejo Nacional Electoral y otros, pues se tenga allí una voz que pueda realmente ser tomada en cuenta, fijar opinión, controvertir frente a lo que el gobierno este aplicando en esa materia, en la participación.¹¹³

Esta actitud indica no solo cual es la postura, sino también el por qué de esta postura, la cual se debe al funcionamiento del régimen político, dado que el gobierno actúa en coaliciones, relacionado con la democracia consociacionista, cerrando los espacios para el PDA. Sin embargo, pareciera que queda limitado a buscar mecanismos para ejercer control y fiscalizar al gobierno, como si el Estatuto fuera únicamente para el Polo y no para quienes en un futuro pudieran estar en esta posición. No obstante, Triana deja claro que el Polo está interesado en dialogar con quienes se opongan a Santos en pro de construir un Estatuto. No obstante, completa Triana “hoy no encontramos con quien juntarnos, que este consecuentemente contra Santos y su política, y que este contra su reelección”¹¹⁴.

Otra visión tiene Camilo Romero, integrante de la disidencia del Polo, sobre el para qué del Estatuto. Según él, debe ser pensado bajo la lógica que, quienes hoy están en el poder van a llegar a ser oposición y van a jugar con las reglas del Estatuto. Esto porque, continua Romero, “aquí en Colombia parece que quienes se dedicaron a hacer oposición están muy contentos en ser oposición y nosotros somos del criterio que debemos pasar de ser oposición a ser opción de poder y de gobierno”¹¹⁵. Claramente controvierte posturas tanto de quienes quieren permanecer en la oposición o quienes quieren seguir siendo gobierno.

En correspondencia el Polo exige unas garantías para controvertir y participar. Sin embargo, no todas las peticiones se encaminan a cierto modelo de democracia, sino que se combinan. Hay que tener en cuenta que todo lo que contribuye a visibilizar la oposición, difundir sus ideas y sus críticas al gobierno se considera como una oposición de alternativa. Mientras que una oposición de minoría, es todo lo que contribuye a hacer participar a la oposición en la gestión del Estado (a

¹¹³ Entrevista a Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

¹¹⁴ Entrevista a Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

¹¹⁵ Entrevista a Camilo Romero, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 17 de abril de 2013.

menudo con la idea de conferirle cierto poder de veto). Sin embargo, esta distinción de alternativa o minoría no se da siempre de forma clara en la realidad, dado que en ocasiones no es fácil de distinguir puesto que se mezclan los elementos, y a veces depende más de la manera como se utilizan los instrumentos, que de los instrumentos mismos.

Es así como, por un lado, de esta postura se pueden analizar las demandas del PDA a través de unos elementos concretos que lo inscriben como un partido que se configura como alternativa de gobierno, como: el derecho de réplica ampliado a medios de comunicación; el acceso a información sobre temas de Estado; derecho ampliado a la información oficial, no solo para parlamentarios sino para órganos directivos de Partidos de Oposición; derecho de réplica para vocero o presidente del Partido de Oposición en el Congreso y cuota de participación en la pauta publicitaria del Estado para financiar los medios de comunicación tanto impresos, radiofónicos, televisivos y virtuales de la oposición y alternativos en general.¹¹⁶

Por otro lado, las reivindicaciones que ubican al PDA como minoría política, parecen coincidir con algunas de las siguientes exigencias como: asiento por derecho propio en Comisión de Relaciones Exteriores y Junta Directiva del Banco de la República; información sobre temas de paz; presencia efectiva en poder electoral, con representación por derecho propio en el Consejo Nacional Electoral y control político ampliado a través de la designación de representantes de la Oposición para regir órganos de control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía y las Personerías en lo territorial).¹¹⁷

Frente a exigencias como la cuota de participación publicitaria y la participación en el poder electoral puede variar su sentido y trasladarse de alternativa a minoría, o viceversa. Esta volatilidad depende de cómo y para que se usan estos mecanismos. Si se trata de buscar garantías de imparcialidad y transparencia en órganos del Estado para evitar que respondan a los intereses del gobierno de turno, se pueden considerar como instrumentos que facilitan una oposición de alternativa. Es

¹¹⁶ Ver Anexo4.

¹¹⁷ Ver Anexo4.

decir, intentan que los organismos sean independientes tanto del gobierno, como de la oposición. Al contrario, apuntan más a una oposición de minoría si se asume que el Estado y el gobierno de turno son lo mismo, y por lo tanto la oposición debe participar para que sea 'justo' el reparto e igualar las condiciones con el gobierno. Esto, teniendo en cuenta que el objetivo es participar en cuotas del gobierno. Por lo tanto, una oposición minoritaria pide participación en las instituciones y no independencia de estas.

Otra de las exigencias es la de seguridad, como la protección especial para el ejercicio de la oposición y la vida e integridad física de quienes la ejercen; respeto a la movilización y protesta pacífica y la no criminalización de la inconformidad social y política. Estas peticiones hacen parte de una serie de garantías que no se inscriben específicamente dentro de un partido que actúa como alternativa o minoría política, sino que obedecen a las particularidades del país, como es el tema del conflicto armado y la errada asociación de la oposición como enemigo y no como contradictor. Es así como congresistas del Polo como Iván Cepeda no encuentran garantías de seguridad, pues “en todos los debates que he hecho hasta el presente he recibido amenazas, antes o después de esos debates, tenemos problemas en el momento en que se votan leyes o reformas muy importantes, no se respeta la disidencia, no se respetan los procedimientos”¹¹⁸.

Frente a estos elementos señalados, se sabe cómo actúa el gobierno (democracia mayoritaria o consensual), pero el partido de oposición necesariamente no actúa dentro de esta lógica, aunque lo más probable es que sin quererlo adopte la postura que dicta el régimen político, y no se guíe solo por sus objetivos como partido. En consecuencia, el mismo régimen, ha conducido en cierta medida a que el Polo se comporte de esta manera frente a la discusión del Estatuto, planteando los puntos ya señalados. Este comportamiento lleva a identificar que el Polo, al no configurarse como alternativa, termine permaneciendo en el espectro de la oposición, como un espacio favorable para estar y tener acceso equilibrado a instituciones del

¹¹⁸ Entrevista a Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara del Polo Democrático Alternativo, Congreso de la Republica, Realizada en Bogotá, 28 de enero de 2013.

Estado, sin necesidad de ser gobierno. No obstante, no se puede desligar la postura del PDA de su comportamiento interno, dado que han sido los aciertos, las divisiones y contradicciones al interior las que han conducido, en cierta medida a que se adopte una postura y se abandonen otras. Finalmente, no es solamente exigir garantías para oponerse, sino también el cómo, el porqué y él para que de los instrumentos que se pretenden, debido a que la forma en la que se empleen puede llevar a que el Polo sea más alternativa o sea más minoría.

3. PERTINENCIA, FRACASO Y EL DEVENIR DEL ESTATUTO

En este capítulo, en una primera parte, se va a analizar con base en los resultados del segundo capítulo, la pertinencia de los puntos planteados en la discusión del Estatuto de acuerdo a los problemas del país. En un segundo momento, se observarán algunos escenarios sobre el devenir del Estatuto y como se plasma en la agenda política nacional.

3.1. PERTINENCIA DE LAS EXIGENCIAS Y FRACASO DE LA DISCUSIÓN DEL ESTATUTO

En el segundo capítulo, se mostró que, conforme a las exigencias del Polo en la discusión, su postura se orienta a exigir elementos de alternativa política y de minoría política. No obstante, no queda claro que tan pertinentes son estas exigencias para los problemas del país. Son varios los problemas con base a la participación de los partidos políticos de oposición en la democracia. Algunos se escapan de la normatividad, como el caso del estigma que se ha alimentado sobre la connotación negativa de la oposición que ha llevado a justificar en ocasiones la represión hacia estos partidos. De igual modo, algunos de los problemas se dan al interior del partido debido a su actuación, sus decisiones, y también con base en el proceder del sistema de partidos. También, existen problemas, los cuales busca corregir el Estatuto concernientes a las instituciones del Estado, como la organización y la normatividad electoral, la elección de los directivos en los órganos de control y las medidas para la crítica y la fiscalización.

3.1.1. Seguridad. El problema de la seguridad es una de las exigencias que durante mucho tiempo ha realizado la oposición, en especial de izquierda, para poder ejercer su labor. Esto se debe al conflicto interno que se desarrolla en el país y a la confusión y malinterpretación de sus acciones, su existencia, y el mismo término de la palabra, creando un imaginario social e institucional que justifica los atropellos contra estos partidos, tal como lo detalla Alejo Vargas:

Progresivamente se fue consolidando la idea de que la oposición era una actividad con una connotación negativa y obstruccionista de los gobiernos, un sinónimo de subversión: el resultado fue que socialmente no se la valorara y se la estigmatizara. Por momentos incluso se ha buscado exterminarla. En ese contexto, es muy difícil que haya posición. Lo que existen son esfuerzos, por momentos titánicos y aislados, de parte de organizaciones políticas en consolidación. Adicionalmente, se han presentado equívocos en los conceptos: se terminó confundiendo oposición con cualquier tipo de disidencia, malentendido o desavenencia personal.¹¹⁹

De acuerdo a esta persecución generalizada hacia la oposición, el PDA, como heredero de una parte de la izquierda colombiana y de militantes sobrevivientes de hechos como el exterminio de la Unión Patriótica, exige efectivamente y oportunamente esta garantía para salvaguardar la vida de quienes corren algún peligro por oponerse al gobierno. Aunque actualmente existe protección especial por parte del Estado, este tipo de medidas deja entrever que Colombia todavía es un país que aún le falta avanzar en su camino hacia la democracia con plenas garantías para ejercer la oposición.

3.1.2. Dirección de los órganos de control. Las exigencias que se enfocan en la dirección de los órganos de control del Estado responden a una minora política. No obstante, esto no le quita lo conveniente que pueda ser para la democracia. Como ya se dijo, la participación de la oposición en la dirección de los órganos de control puede ser la de un partido que es alternativa de poder, en tanto exija la independencia y la neutralidad de los órganos de control. No obstante, el Estatuto no es el mecanismo adecuado para exigir la imparcialidad de este tipo de órganos, dado que esto debe ser materia de discusión política en las reformas constitucionales pertinentes.

También cabe resaltar que algunas exigencias del PDA ya están contenidas en la legislación colombiana, y parecen redundantes al volverlas objeto de discusión de un Estatuto. Temas como el derecho de réplica, participación en los organismos electorales, acceso a los medios de comunicación del Estado, el acceso a la información y documentación oficial, son derechos consagrados en la Ley 130 de 1994. Por este motivo, la discusión no consiste en buscar mayor normatividad, sino el cumplimiento de la norma existente por parte de los organismos pertinentes. De esta

¹¹⁹ Ver Vargas Velásquez, Alejo. “El sistema político colombiano al inicio del gobierno de Santos”. *Nueva Sociedad*. No. 231 (enero-febrero de 2011). p.124

forma, temas como el asiento en el Consejo Nacional Electoral no debe ser un asunto de intereses políticos, sino de cumplir la legislación.¹²⁰ Por esto, sería adecuado crear una dependencia especializada en verificar que se cumpla lo establecido en la normatividad. Así se plantea en el borrador del Estatuto puesto en discusión por parte del Ministerio donde se crea una ‘Procuraduría delegada para los derechos de la oposición’ orientada a observar el cumplimiento de sus derechos y a presentar un informe ante el Congreso.¹²¹

3.1.3. Fracaso de la discusión del Estatuto. Son varios los motivos que influyeron en la falta de continuidad de estas discusiones alrededor del Estatuto de la Oposición. Uno de ellos fue el proceso de diálogo entre el gobierno de Santos con la guerrilla de las FARC en La Habana, lo que cambió la agenda política y legislativa. Sin duda, el ‘Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera’, como fue llamado, contempla en su segundo punto de discusión sobre participación política el escenario de una posible vinculación de los ex integrantes de la insurgencia en un partido político legal que deberá tener todas las garantías de participación. Es aquí, donde las discusiones con el Polo sobre el Estatuto fracasan justamente para darle cabida a las FARC en la discusión de este mecanismo, con base en los intereses de los insurgentes que abandonen la lucha armada y se integren en la contienda política legal. Otro elemento que debilitó estas discusiones fue la fragmentación de la izquierda, como ya se evidenció. La multiplicidad de movimientos y tendencias que ya no se agrupan en el Polo han dejado a este partido sin la vocería de la izquierda, y sin la fuerza para representar en cierta medida la unidad de la izquierda y la oposición social.

3.2. PROYECCIONES

Frente a lo que se analiza que puede suceder con el tema del Estatuto de la Oposición, se manifiestan diversas tendencias que vincularían nuevos posibles

¹²⁰ Comparar también Semana. “Coalición y PIN dejan sin asiento a oposición y minorías en el CNE” 2010. Consulta Electrónica.

¹²¹ Comparar Ministerio del Interior y Justicia. “Por la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política” 2011. Borrador Estatuto de la Oposición.

escenarios políticos, lo cual es importante para tener presente, especialmente por los actores que se podrían incorporar, las propuestas y el contexto en que esto suceda.

3.2.1. El escenario del Polo y los independientes. La discusión del Estatuto no avanzó más allá de las reuniones entre el gobierno y el PDA, sin lograr un documento conjunto. De esta manera, el Secretario General del Polo concluía al respecto “no ha tenido progresos. No hay nada”¹²². El grado de avance de la discusión se contiene en el documento del PNUD consultado en el presente trabajo. A pesar de las reuniones que se concertaron, la discusión quedó suspendida, y solamente se conoce el borrador del Proyecto de Ley de Estatuto del Ministerio del Interior y las exigencias del Polo, planteadas en el Foro de Naciones Unidas.¹²³

Este primer inconveniente de no tener un documento conjunto hace pensar que el Estatuto no se va a concretar en el gobierno de Santos, previendo que el propio presidente manifestó que “no vamos a presentar un estatuto de oposición donde la oposición se oponga, porque queda un poco absurdo”¹²⁴ es decir, que el Proyecto no se presentaría sin el aval del PDA. Sumado a este inconveniente, se visibiliza la imposibilidad de aprobar un Estatuto en la legislatura actual así existiera un Proyecto de Ley, debido a los tiempos que toma tramitar este tipo de leyes. Antonio Navarro Wolf lo aclara manifestando que “un Proyecto de Ley súper rápido se demora seis meses, de julio a diciembre, y si es estatutaria se demora otros seis meses en que la Corte Constitucional lo estudie, estamos en julio del año entrante cuando se posesiona el nuevo Presidente de la Republica”¹²⁵ lo que implica que con el presente gobierno de Santos el Estatuto no será sancionado.

En caso que el PDA no se convirtiera en gobierno y permaneciera en la oposición en las elecciones del 2014, deberá exigir al nuevo gobierno que reactive la discusión sobre el Estatuto si quiere obtener las garantías que plantea. Según el

¹²² Ver Entrevista a Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

¹²³ Ver Anexo 4.

¹²⁴ Ver Vanguardia. “Polo dice que no quiere estatuto de oposición sino reforma política”. 2011. Consulta Electrónica.

¹²⁵ Ver Wolf, Navarro. “*Seminario Internacional: "Garantías electorales para el fortalecimiento de la democracia.*” Universidad del Rosario 22 de mayo de 2013.

PNUD ya existe un acuerdo entre el gobierno y el PDA, cada uno desde su postura, en que se requiere una relación de la oposición con los poderes públicos, los organismos de control y las autoridades electorales, lo cual debe ser retomado. Ante esto, el PNUD hizo una proyección sobre las tendencias que se darían sobre los ajustes y mecanismos que se requieren en la discusión, teniendo en cuenta el contexto histórico y las experiencias internacionales.¹²⁶

No obstante, si el Polo pretendiera seguir siendo el único interlocutor válido para discutir el Estatuto, al continuar siendo el único partido de oposición con las mismas exigencias, seguiría combinando sus propuestas de alternativa política con las de minoría política, dándole prioridad a estas últimas.

De otro modo, el escenario de los ‘independientes’, específicamente en el movimiento Progresistas, como una disidencia, estaría menos enfocada en la discusión del Estatuto como la plasmó el PDA. Aunque algunos simpatizantes de Progresistas, disidentes del Polo en el Congreso, manifestaron que este movimiento debía ser parte de la discusión del Estatuto¹²⁷, no existe públicamente una postura unificada y oficial sobre los puntos que exigirían. No obstante, dado que se plantean ser alternativa de poder y marcaron diferencia con el PDA, frente a continuar siendo oposición o ser opción de gobierno, los progresistas estarían enfocados en el manejo electoral de las coaliciones para poder ser mayoría.

3.2.2. El escenario de La Habana. Uno de los escenarios más razonables frente al tema del Estatuto es el contexto de las negociaciones de La Habana entre las FARC y el gobierno de Santos. Estas negociaciones plantean en el primer numeral de su segundo punto sobre ‘Participación Política’ “Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación”¹²⁸. Este punto deja abierta la discusión sobre el Estatuto de la

¹²⁶ Comparar Anexo 10.

¹²⁷ Comparar El Nuevo Siglo. 2012. “Progresistas quieren participar en discusión del Estatuto de la Oposición.” Consulta Electrónica.

¹²⁸ Ver Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Documento firmado entre el Gobierno y las FARC. 2012. Disponible en línea.

Oposición, pero todavía no es claro en qué circunstancias y con quienes se debe discutir dicho mecanismo, dado que la agenda de La Habana es diferente a la agenda legislativa que se venía desarrollando, sin desconocer que existe influencia.

Si las FARC entraran a discutir un Estatuto de la oposición, las garantías que buscarían, según sus intereses se inscribirían como las de una minoría política y social. Esta hipótesis se debe a que, a pesar de que esta guerrilla se ha caracterizado por tener el objetivo político de la toma del poder y por ende conducir el Estado, al no poder alcanzar este fin por medios violentos y armados, y la dificultad que se deriva al hacer política por las mismas razones del conflicto, llevan a decir que no estarían en lo inmediato conformándose para ser opción de gobierno. Por el contrario, sus peticiones estarían suscritas a representar un grupo específico donde ha tenido gran influencia, como son los campesinos en ciertas zonas del país. Esto se observa en elementos concretos como lo concerniente a las zonas de reserva campesinas, un punto de discusión político que esta guerrilla ha abanderado.

De otro modo, Gustavo Triana sostiene que es válido y es obvio que en La Habana se acuerden garantías de participación política, pero el Estatuto no se debe concertar en este escenario, sino que

El Estatuto de la Oposición se tiene que pactar en el país y con los partidos que estamos en la lucha política, con las organizaciones que estamos en la lucha política. Si mañana, producto de los acuerdos ellos encuentran un mecanismo y una garantía para estar en la lucha política en Colombia y estar en la oposición, tienen que tenerse en cuenta en la discusión del Estatuto de la Oposición.¹²⁹

Por lo tanto, si es necesario tener en cuenta lo que sucede en La Habana, dado que este escenario se complementa, con lo dicho por otro directivo del Polo, el exsenador Jaime Dussan, cuando afirma que “adelantar una propuesta de un Estatuto de la Oposición sin el consentimiento de ellos [las FARC], sería una parte de violar el acuerdo (...) el Polo Democrático Alternativo dijo que estaba dispuesto a aplazar esa discusión si él [el presidente Juan Manuel Santos] lo quería, con tal de que no fuera un motivo para que se le rompiera los Diálogos de Paz”.¹³⁰ Es decir, que la discusión

¹²⁹ Ver Entrevista a Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

¹³⁰ Ver Dussan, Jaime. “Seminario Internacional: “Garantías electorales para el fortalecimiento de la democracia.” Universidad del Rosario 22 de mayo de 2013.

se debe llevar únicamente por quienes están o estarán ejerciendo la oposición legal, sin dejar por fuera que en el futuro las FARC, fruto de un acuerdo, entren en la discusión para pactar un Estatuto. Mientras tanto, de La Habana no debe llegar firmado un Estatuto, solo una propuesta para discutirla, porque se dejaría por fuera a quienes han estado en la oposición legal y la lucha democrática.

3.2.3. Uribe en un eventual Estatuto de la Oposición. Debido a que la discusión del Estatuto se trasladaría al siguiente periodo presidencial, el movimiento del ex presidente Uribe, llamado Centro Democrático, estaría en la oposición en caso que Santos fuera reelegido. “Cuando el ex presidente Álvaro Uribe oficializó que se convertiría en opositor al actual Gobierno Nacional, no sólo significa la ruptura entre esa tendencia política, sino que también ese grupo deberá ser tenido en cuenta al discutir el Estatuto de la Oposición”¹³¹. Si esto sucediera, se rompería con uno de los estigmas que considera que la oposición es únicamente de izquierda.

De este modo, si los ‘uribistas’ se integraran a la discusión de un Estatuto abogarían por tener garantías para un partido que es alternativa de poder, dado que ya estuvieron en el poder y su objetivo es recuperarlo. No obstante, una característica del gobierno de Uribe fue acrecentar la estigmatización hacia la oposición política, y por este motivo les costaría considerarse como tal, dado que estarían en la misma línea de quienes atacó alguna vez. Por el contrario, de aceptar su condición de oposición, negaría los señalamientos que se han hecho sobre la persecución a la oposición política. Así mantendría probablemente una posición minimalista sobre las garantías especiales de seguridad para los miembros que se declaran en esta condición. Esta diferencia sobre la protección especial complicaría el escenario de discusión, dado que fue el único punto en el que existe un relativo consenso entre el PDA y el gobierno, y tendencias como los progresistas y eventualmente las FARC.

¹³¹Ver El país. “El movimiento de Uribe entraría en Estatuto de Oposición.” 9 de julio de 2012. Consulta Electrónica.

CONCLUSIONES

A partir de lo analizado en el trabajo en torno al aspecto conceptual, histórico y de las acciones de la oposición, enfatizando en el PDA, se sabe que este partido adoptó una postura en las discusiones de alternativa y de minoría, matizando ambas en sus peticiones. Esta postura se debe, por un lado, a su construcción histórica como partido político que alberga diversas tendencias a su interior, con aciertos y contradicciones internas, lo que ha reconfigurado sus directivas y militancia, imperando posturas de unidad al interior de la izquierda, pero alejándose de posturas aperturistas con otros sectores. Esto indica, que la postura del PDA, no representaría a toda su militancia en las discusiones. Por otro lado, se analiza que el régimen político también delimita el carácter de la oposición al momento de actuar y de asumir posturas. Esto se observó, durante el periodo de Uribe y su democracia mayoritaria, y el gobierno de Santos y su democracia consensual donde la oposición se adaptó al tipo de régimen existente, actuando como minoría en el gobierno de Santos, diferenciándose de la coalición de gobierno.

Consecuentemente la postura que involucra peticiones de minoría y alternativa, deja entrever, que no se tiene claro qué oposición se quiere ejercer conforme a sus acciones en la discusión del Estatuto, dado que no basta consignarlo en un documento, si sus decisiones van orientadas en otro sentido. Esto no quiere decir que el PDA haga mal su labor de fiscalización y control político, pero al momento de plantear exigencias sobre la alternancia del poder político, queda borroso el camino, acerca de si a lo que se aspira es a tener cuotas en organismos de control y participación en órganos institucionales para ser parte del aparato estatal, o por el contrario crear condiciones de igualdad entre el oficialismo y los opositores.

Como ya se enunció, el hecho de pedir puestos en la dirección de los organismos del Estado se debe a la falta de credibilidad en las instituciones. Pero si la oposición se quiere consolidar como alternativa política, debe creer en las instituciones, por lo tanto, se debe buscar su fortalecimiento para que sean independientes y autónomas de los gobiernos de turno.

De igual modo, existe una confusión conceptual sobre la oposición, asumiéndola como minoría política, negando su carácter de alternativa. Esta falta de claridad conceptual se complica en democracias como la colombiana, porque se combina con el problema del conflicto armado que tiende a hacer considerar la oposición como enemiga del gobierno y del sistema, y no como contradictoria a un programa. Paralelo a esto, se ha asumido la oposición como sinónimo de izquierda y en los casos más extremos, por el contexto colombiano como subversión y guerrilla. Estos errores han llevado a asumir actitudes en contra de los militantes y simpatizantes de estos partidos, como la persecución, la estigmatización y en ocasiones el exterminio de los opositores. Por otra parte, se ha creado cierta confusión entre los mismos actores armados que se asumen como parte de la ‘oposición’.

Respecto a la normatividad vigente sobre partidos y movimientos de oposición, se encuentran dos conclusiones. Por un lado, se necesita un Estatuto debido a las difíciles condiciones del país para la oposición. Por otro lado, la normatividad vigente es suficiente, y como sucede en otras democracias que no poseen Estatuto, lo que se requiere es el cumplimiento de la Constitución y la legislación. Con base en lo anterior, cabe mencionar que la pertinencia de los temas que el Polo plantea para la discusión, además de ser de carácter minoritario y de alternativa, caen en la redundancia de exigir garantías que ya están contempladas en otras normas. No obstante, la necesidad de volver sobre temas ya tratados, se debe a la falta de credibilidad en las instituciones, su incumplimiento, la falta de neutralidad de estas y la violación de los derechos a la oposición. En este sentido sería un complemento en la vía para democratizar las instituciones y las reglas electorales y de participación.

De igual manera, cabe resaltar que la petición de garantías de seguridad, se vuelve un elemento pertinente para brindar protección especial para los miembros de los partidos de oposición debido al contexto del conflicto y la estigmatización ya señalada. En este punto, partidos de izquierda y elementos de la insurgencia que entraran en la legalidad coinciden en que esta debe ser una medida esencial para ejercer oposición.

Finalmente, con la conformación de un nuevo escenario político y social, alrededor de las elecciones del 2014 y los diálogos de La Habana, la política nacional se estará configurando alrededor de la finalización del conflicto y la construcción de paz. Uno de los retos estaría, como ya lo había dicho Alejo Vargas, en que “la necesidad de una derecha política democrática es fundamental, tan importante como una izquierda democrática fuerte. Las dos se requieren para conjurar y aislar a los extremos, y deslegitimar el uso de la violencia política, desde la derecha o desde la izquierda”¹³². Políticamente, con unas reglas claras, esto permitiría ir en la vía de la construcción de democracia sin caer en los extremos de la polarización política y la violencia. A pesar de estar en un escenario de acuerdos para la terminación del conflicto, la discusión del Estatuto se dificultaría, y a corto plazo se truncaría dada la diferencia de intereses y de posturas entre los actores que la integrarían. Una posibilidad para no postergar la promulgación del Estatuto, es que el gobierno no lo pusiera a consideración de la oposición, como hizo con el Polo, sino que por el contrario, lo presentara al Congreso y acceda a que sea el debate en este espacio, dejando por fuera a quienes no tienen la suficiente representación para incidir en este.

En síntesis, la postura del PDA, en vista de la confusión descrita sobre qué tipo de oposición ejerce, responde más a las necesidades de la democracia consensual, actuando con una postura de partido minoritario. De este modo, sus exigencias pueden ser necesarias o no al régimen, dependiendo de cómo use los instrumentos, si para beneficio partidista o para mejorar la democracia en la conformación y confrontación política del gobierno-oposición.

Para mejorar la democracia, debido a las particularidades del país y la falta de cumplimiento de las garantías vigentes, la discusión de un Estatuto de la oposición que otorgue derechos ampliados y especifique instituciones que vigilen el cumplimiento de lo estipulado, requiere de la mayor urgencia en el camino de fortalecer las instituciones, los partidos políticos y la sociedad con miras hacia el

¹³² Vargas Velásquez, Alejo. “El gobierno de Álvaro Uribe: proyecto y resultados. Políticas, estrategias y doctrinas”. *Nueva Sociedad*. No.192. p. 96

posconflicto y la construcción de paz. Frente a esto, tener presente que la oposición es un elemento transversal y dinamizador que legitima la democracia, es el primer paso para edificar el camino de un escenario político para la paz, donde se respete la diferencia y el disenso.

BIBLIOGRAFÍA

Alameda Ospina, Raúl (ed.). *La guerra y la paz en la segunda mitad del siglo XX en Colombia*. Bogotá. Academia Colombiana de Ciencias Económicas, 1999.

Bobbio, Norberto. *Derecha e izquierda*. Madrid, Taurus, 1995.

Fajardo, Darío. *La Violencia 1946-1964: Su desarrollo y su impacto*. S.n. 1984.

Fals Borda, Orlando; Gantiva, Jorge Y Sanchez, Ricardo. *¿Por qué el socialismo es posible? Retos para la izquierda democrática*. Bogotá D.C. Fundación para una nueva republica, 2003.

Hartlyn, Jonathan. *La política del régimen de coalición*. Bogotá D.C. Tercer mundo editores, 1993.

Lijphart, Arend. *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Madrid. Editorial Ariel, 2000.

Pasquino, Gianfranco. *La Oposición*. Madrid. Editorial Alianza, 1998.

Pizarro Leongomez, Eduardo. *La oposición política en Colombia*. Fescol, 1996.

Rodríguez Quiñones, Claudia Lucía. *El frente amplio y el Polo Democrático Alternativo: una comparación*. Bogotá D.C. Uniciencia, 2010.

Sandoval, Luis. *Polo Democrático Alternativo. ¿Hacia dónde? ¿Con quienes?* Bogotá D.C. Ediciones Antropos Ltda, 2009.

Sartori, Giovanni. *Ingeniería Constitucional Comparada*. Tercera Edición. México D.F. Fondo de cultura económica, 2003.

Capítulos de Libros

Dahl, Robert A. “Democratización y oposición pública” En: *La poliarquía, participación y oposición*. Madrid. Editorial Tecnos, 1997.

Palacios, Marco. “Epilogo” En: *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*. Bogotá D.C. Segunda Edición. Editorial Norma, 2003.

Pécaut, Daniel. “Colombia de 1974 a 1979: Del mandato claro a la ‘crisis moral’” “¿Más allá del punto de imposible retorno?” En: *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. Segunda edición. Bogotá. Siglo Veintiuno editores, 1989.

Plazas Vega, Mauricio. “Capítulo IX. Consecuencias del sistema del ‘Frente Nacional’. Lo ‘Favorable’ y lo ‘desfavorable’ de la ‘coalición’” En: *El Frente Nacional*. Bogotá D.C. Temis, 2011.

Sartori, Giovanni. “El Marco Preliminar”. En: *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid. Segunda Edición. Alianza Editorial, 1997.

Sartori, Giovanni. “Definir la Democracia”. En *¿Qué es la Democracia?* México D.F. Taurus, 2003.

Artículos en publicaciones periódicas académicas.

Basset, Yann. “La izquierda colombiana en tiempos de Uribe”. *Nueva Sociedad*. No. 214. (marzo-abril de 2008): 4-13.

Giraldo García, Fernando. “Los Partidos Políticos y el sistema político colombiano”. *Desafíos*. No. 11. (Semestre II de 2004): 160-179

Vargas Velásquez, Alejo. “El gobierno de Álvaro Uribe: proyecto y resultados. Políticas, estrategias y doctrinas”. *Nueva Sociedad*. No.192. 85-97.

Vargas Velásquez, Alejo. “El sistema político colombiano al inicio del gobierno de Santos”. *Nueva Sociedad*. No. 231 (enero-febrero de 2011): 115-131.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Congreso Visible. “Reforma política de 2009”. Consulta realizada en 3 de julio de 2013.

Disponible en la página web:

<http://www.congresovisible.org/democracia/reformas/2009/>

El Espectador. “La curul que enfrenta al Polo y Progresistas” Consulta realizada en 15 de junio de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-427912-curul-enfrenta-al-polo-y-progresistas>

El Espectador. “Proponen estatuto para la oposición” Consulta realizada en 5 de junio de 2013.

Disponible en la página Web:

<http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso147246-proponen-estatuto-oposicion>

El Nuevo Siglo. “Progresistas quieren participar en discusión del Estatuto de la Oposición”.

Consulta realizada en mayo 16 de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/6-2012-progresistas-quieren-participar-en-discusi%C3%B3n-del-estatuto-de-la-oposici%C3%B3n.html>

El País. “El movimiento de Uribe entraría en Estatuto de Oposición.” Consulta realizada el 28 de abril de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/movimiento-uribe-entraria-en-estatuto-oposicion>

El Tiempo. “Polo Democrático replica a Uribe por calificar de 'terroristas de traje civil' a ex miembros de M-19” Periódico El Tiempo. 4 de febrero de 2007. Publicación. Consulta realizada el 9 de noviembre de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3426195>

Gómez Méndez, Alfonso-Portafolio. “El Estatuto de la Oposición” Consulta realizada el 16 de abril de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7888200>

Hurtado Sabogal, Rodrigo. Razón Pública. “2011: Las guerras de Álvaro Uribe.” 18 de Diciembre de 2011. Consulta realizada el 9 de noviembre de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/2626-2011-las-guerras-de-alvaro-uribe.html>

Harnecker, Marta. *Colombia: Combinación de todas las formas de lucha*. Entrevista a Gilberto Vieira, secretario general del Partido Comunista Colombiano sobre el origen de las guerrillas en ese país y la relación del PC de Colombia con las FARC. Biblioteca Popular, Octubre 1988. Colombia. Consulta realizada el 12 de junio de 2013. Disponible en la página web:

<http://herbogeminis.com/IMG/pdf/rebelion32.pdf>

Registraduría Nacional del Estado Civil. Elección Presidente y Vicepresidente - 20 de junio de 2010. Consultado en 5 de junio de 2013. Disponible en la página web:

http://www.registraduria.gov.co/elecciones_anteriores/2010PR2/escrutinio.php

Revista virtual Verdad Abierta. “Yo acuso: 'Mellizo' Mejía” Miércoles, 28 de octubre de 2009. Publicación. Consulta realizada el 12 de noviembre de 2012. Disponible en la página web:

<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/1908-yo-acuso-mellizo-mejia>

Senado. “Por qué el Polo se declara oposición a Juan Manuel Santos Bogotá D.C., 21 julio de 2010.” Consulta realizada el 24 de abril de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/item/5548-por-qu%C3%A9-el-polo-se-declara-oposici%C3%B3n-a-juan-manuel-santos>

Semana. “Coalición y PIN dejan sin asiento a oposición y minorías en el CNE” Consulta realizada en 8 de julio de 2013. Disponible en la página web:

<http://www.semana.com/nacion/articulo/coalicion-pin-dejan-asiento-oposicion-minorias-cne/121244-3>

Semana. “A quienes quieran asumir la oposición les comunico mi absoluto respeto y todas las garantías, porque su control político y su veeduría son necesarios para el fortalecimiento de nuestra democracia.” Discurso completo de posesión de Juan Manuel Santos. Tomado de Semana en Línea. 07 de agosto de 2010. Disponible en la página web:

<http://www.semana.com/politica/articulo/discurso-completo-posesion-juan-manuel-santos/120290-3>

¿Hacia dónde va el Polo? Principales intervenciones y Declaración Final de la reunión de la Dirección Nacional del PDA. Serie Documentos del Polo. No. 5. Abril de 2008.

“Declaración política congreso de unidad polo democrático alternativo (PDA) Bogotá, 2 de diciembre de 2006 se ratifica su oposición al gobierno de Álvaro Uribe.” Consulta realizada el 7 de mayo de 2013. Disponible en la página web:

<http://colombiareport.ss.uci.edu/webdocs/DeclaracionfinalPDA.pdf>

Otros Documentos

Cámara de Representantes. “¿Qué son las leyes estatutarias?”. Consulta realizada el 5 de septiembre de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.camara.gov.co/portal2011/preguntas-frecuentes/166-ique-son-las-leyes-estatutarias>

Congreso de la Republica. “LEY 130 DE 1994 por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”. Bogotá. 1994. Consulta realizada el 3 de septiembre de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.senado.gov.co/images/stories/pdfs/LEY1301994CONGRESODELAR EPUBLICA.pdf>

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu - Congreso de la Republica. “Por medio del cual se reglamenta el artículo 112 de la Constitución Política de Colombia y se crea el Estatuto de la Oposición Política”. Proyecto de Ley. Publicado en la Gaceta del Congreso #529/08. Colombia.

Guarín, Rafael. “Colombia: Democracia incompleta. Introducción a la oposición política”. En: Barajas, Jaime Y Delgado, Diana. (Coord.) *Proyecto Integral para la Modernización del Sistema Electoral Colombiano*. Tomo II. Bogotá: Editora Guadalupe Ltda. Julio de 2005. 17– 242. Consulta realizada el 3 de septiembre de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.escuelavirtual.registraduria.gov.co/theme/registraduria/libroPNUD/libroPNUD.html>

Guarín, Rafael. “Colombia Oposición, competencia electoral y reformas para la paz en Colombia”. *Desafíos*. Universidad del Rosario. No. 14. (Semestre I de 2006): 69-114. Consulta realizada el 15 de octubre de 2012. Disponible en la página Web:

<http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/738/665>

INDEPAZ. Marzo de 2013. *Reforma Política y garantías para la oposición política en Colombia: Resumen normativo y guía del estado de la cuestión.*

Ministerio del Interior y Justicia. “*Por la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política*” Borrador Estatuto de la Oposición. Colombia. 2011.

Nacional del Estado Civil. Elección Presidente y Vicepresidente - Segunda Vuelta - 20 de junio de 2010. Consulta realizada el 15 de noviembre de 2012. Disponible en la página web:

http://www.registraduria.gov.co/elecciones_anteriores/2010PR2/escrutinio.php

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Oposición Política en Colombia: Debate Inconcluso.* Colombia. Octubre de 2011. Consulta realizada el 3 de septiembre de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jBa-1--&x=66296>

Universidad del Rosario. “*Seminario Internacional: "Garantías electorales para el fortalecimiento de la democracia."* Universidad del Rosario 22 de mayo de 2013.

Entrevistas

Entrevista a Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara, Congreso de la Republica, Realizada en Bogotá, 28 de enero de 2013.

Entrevista a Carlos Lozano Guillen, Director del Semanario Voz, Partido Comunista, Realizada en Bogotá, 22 de febrero de 2013.

Entrevista a Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

Entrevista a Camilo Romero, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 17 de abril de 2013.

Entrevista a Jorge Guevara, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 30 de abril de 2013.

Anexo 1. Tabla. Proyectos de Ley estatutaria sobre oposición presentados hasta 04-2006

**Proyectos de ley estatutaria sobre oposición
Presentados hasta 04 – 2006**

Autor	Proyecto
Manuel Cepeda Vargas, Octavio Samiento B., Ovidio Marulanda y Hernán Motta Motta. Unión Patriótica.	063 de 1993
Yolima Espinosa. Partido Liberal.	094 de 1995
Janeth Suárez Caballero. Alianza Democrática M19	103 de 1995
Horacio Serpa Uribe – Ministro del Interior. Comisión de Reforma de los Partidos Políticos.	118 de 1995
Yolima Espinosa Vera. Partido Liberal.	002 de 1996
Jimmy Chamorro Cruz. Compromiso Cívico Cristiano con la Comunidad. C4.	037 de 1996
Jimmy Chamorro Cruz. Compromiso Cívico Cristiano con la Comunidad. C4.	060 de 1997
Yolima Espinosa Vera. Partido Liberal.	012 de 1997
Vivian Morales. Partido Liberal.	014 de 1998

Fuente: elaborado por el autor.

**Proyectos de acto legislativo sobre oposición
Presentados hasta 04 – 2006**

Autor	Proyecto
Janeth Suárez. Alianza Democrática M19.	105 de 1995
Acuerdo Político de Casa Medina.	018 de 1998
Eduardo Enríquez Maya. Partido Conservador. Ponente: Senador. Carlos Gaviria.	001 de 2004

Fuente: elaborado por el autor.

Fuente: Guarín, Rafael. “Colombia Oposición, competencia electoral y reformas para la paz en Colombia”. *Desafíos*. Universidad del Rosario. No. 14. (Semestre I de 2006). p. 95

Anexo 2. Tabla. Puntos de encuentro y diferencia entre el Gobierno Santos y el PDA en cuanto al Estatuto de Oposición

Tabla 8 Puntos de encuentro y diferencia entre el Gobierno Santos y el PDA en cuanto al Estatuto de Oposición

Posiciones del Gobierno y del Polo Democrático Alternativo frente al estatuto de la oposición		
Tema	Posición del Polo Democrático Alternativo	Posición del Gobierno Nacional
Presencia de la oposición en instituciones del Estado	Por derecho propio la oposición debe contar con un magistrado en el Consejo Nacional Electoral	Si la oposición no logra elegir magistrados en el Consejo Nacional Electoral, tendrán derecho a designar a un vocero que podrá participar en las deliberaciones y acceder a la documentación pero sin derecho de voto.
	Los órganos de control del Estado deben ser liderados por la oposición	No se debe cambiar la composición y mecanismos de selección de los órganos de control
Financiación estatal	Contar con un presupuesto similar al que tienen los partidos que forman parte de la coalición de Gobierno	No debe haber financiación especial
	El 10% de la financiación estatal anual a partidos debe entregarse a la oposición	

Posiciones del Gobierno y del Polo Democrático Alternativo frente al estatuto de la oposición		
Tema	Posición del Polo Democrático Alternativo	Posición del Gobierno Nacional
Acceso a medios de comunicación	La oposición debe contar con un espacio institucional similar al que tiene el presidente de la República con la trasmisión de los denominados Acuerdos para la Prosperidad.	Cuando el presidente realice alocuciones relacionadas con las políticas de gobierno, tendrán derecho a cinco minutos para pronunciarse durante las próximas 48 horas y se podrá hacer uso de ese derecho sólo tres veces al año
	Cuando el presidente o alguno de los funcionarios del Gobierno hagan afirmaciones en contra del partido de la oposición, contar con un espacio idéntico para ejercer el derecho a réplica.	
	Derecho a réplica, de forma tal que el representante del partido opositor dispusiera del mismo tiempo que el Presidente de la Republica para discutir asuntos prioritarios en la agenda del país a través de cadenas nacionales	
	Regulación equitativa de figuración en medios de comunicación abiertos, de forma que se equilibrarán las apariciones del Presidente en horarios estelares con duraciones indefinidas	
Presencia de la oposición en la Comisión Asesora de Relaciones Internacionales	Por derecho propio, la oposición debe tener un miembro permanente que participe en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.	Por derecho propio, la oposición debe tener un miembro permanente que participe en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
Seguridad	Que en el estatuto quedé claro que el Gobierno tiene la obligación de brindar garantías de seguridad para los militantes de los partidos de oposición.	

Fuente: PNUD. “Oposición Política en Colombia: Debate Inconcluso”, pp. 36-37 Documento Electrónico.

Anexo 3. Tabla. Algunos de los factores que impiden que el Polo sea una alternativa de poder y que reflejan su división interna.

1	“El Ideario de Unidad se proclama por todos pero solo una parte del partido lo asume como guía...”
2	“El referente de un ideario, un estatuto, un partido, un programa, un candidato se quiebra ante el hecho de quienes rehúsan disolverse, ahí está el primer freno de la unidad; no quieren un Polo mosaico sino el Polo matrioska.”
3	“El afianzamiento del criterio de que el Polo es expresión de la izquierda y no de un movimiento democrático pluralista ha planteado las relaciones internas en términos de izquierda y derecha reeditando el sectarismo y la exclusión.”
4	“A pesar de los textos y declaraciones subsiste la inclinación por parte de algunos sectores a mantener la combinación de formas de lucha a partir de la concepción de unidad del campo popular dentro del cual se incluye la insurgencia” lo que produce ambigüedades frente a la insurgencia.
5	Se hace control político, oposición real y denuncia del régimen político por los representantes del Polo en corporaciones públicas “pero no se despliega, en correspondencia, una iniciativa política audaz y sostenida tendiente a la conformación de nuevas mayorías políticas y de acuerdos que permitan la superación del oprobioso régimen imperante.”
6	No existe comunicación e interrelación ente las dinámicas de desarrollo del proyecto político en “la acción parlamentaria, la acción de gobierno, la acción organizativa, la acción internacional, la acción de construcción de pensamiento político.”
7	No existe reconocimiento a los gobiernos del partido donde el Polo tiene responsabilidad electoral. No existe relación programática.
8	En el 2007 hubo una visión estrecha lo que impidió amplios resultados electoralmente.
9	El dominio de algunos grupos impide que el proyecto político sea apropiado por los afiliados del partido.
10	Se olvida la integración con otros países de Latinoamérica, Europa y EEUU.

Fuente Tabla elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información tomada de Sandoval, Luis. *Polo Democrático Alternativo. ¿Hacia dónde? ¿Con quienes?* Ediciones Antropos Ltda. Colombia. 2009. pp. 184-185

Anexo4. Documento. *Participación Política. Insumos para el debate.* Elaborado y presentado por Clara López Obregón, Presidenta del Polo Democrático Alternativo, en el Foro de Participación Política en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada organizado por la Universidad Nacional y la ONU el 28 de abril de 2013 en Bogotá.

La posición del Polo frente al proceso de Paz

El Polo Democrático saluda a la Mesa de La Habana y le reitera el llamado hecho desde nuestro III Congreso reunido el pasado mes de noviembre, de manera unánime por los 750 delegadas y delegados elegidos en consulta popular con votación registrada en 1.056 de los 1.123 municipios del país, para que ninguna de las partes se levante de la Mesa sin haber llegado a acuerdos y al Gobierno Nacional para que incorpore al ELN en negociaciones de paz.

También declaramos que estamos de acuerdo con que se concreten fórmulas de participación política de los alzados en armas que se desmovilicen conforme a las exigencias de la justicia transicional que deben garantizar que todas las víctimas de todos los actores del conflicto tengan garantizados sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición. La ley que desarrolle el marco jurídico para la paz debe contemplar la no extradición de los guerrilleros que dejen las armas y estén siendo encausados por cortes extranjeras.

También elevamos con fuerza la exigencia de que quienes se reintegren a la vida civil tengan plenas garantías de sus vidas e integridad física, personal y la de sus familias. Ello pasa por la ineludible obligación del Gobierno de desarticular los grupos paramilitares, hoy mimetizados con el equívoco término de Bandas Criminales, BACRIM. La eliminación a sangre y fuego de la Unión Patriótica y antes que ella de los guerrilleros liberales que se acogieron a la amnistía ofrecida por el Gobierno de Rojas Pinilla no se puede ni debe repetir. Desde este foro reclamamos de las autoridades justicia por los asesinatos de nuestros amigos y compañeros de lucha de la UP: Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo y José Antequera que junto con 5000 dirigentes van a completar un cuarto de siglo de siglo en la más completa y refractaria impunidad, sin que sus hijos, esposas y copartidarios tengamos la mínima reparación de la verdad. Lo propio reclamamos para Carlos Pizarro León Gómez y demás dirigentes asesinados de guerrillas desmovilizadas sin las garantías que en este proceso no pueden resultar inferiores a su cometido.

Reiteramos nuestra propuesta de que las partes, Gobierno y FARC, consideren una mediación internacional que puede cumplir varias funciones cruciales durante las negociaciones y en la verificación una vez los acuerdos se hayan concretado. Como se ha demostrado en las más variadas negociaciones de paz, la mediación contribuye a hallar puntos de encuentro y fórmulas viables de arreglo, sirve de fuente de información neutral para la sociedad civil y durante la etapa posterior de verificación ofrece la posibilidad de una interpretación autorizada de los compromisos de acuerdo a la intención de las partes.

Desigualdad social, económica y política

Compañeras y compañeros asistentes a este Foro: Si se lograra medir la desigualdad en materia de derechos democráticos, el resultado sería igual de aberrante que el de la concentración de la riqueza, la tierra y el ingreso en pocas manos que colocan a Colombia como uno de los países más desiguales del mundo. El pobre desempeño del país en materia de derechos humanos, tasa de sindicalización y violencia contra quienes expresan inconformidad social y política van de la mano de la concentración de la propiedad y del poder político que han hecho imposible que aquí se manifieste lo que la ciencia política asocia con la vigencia de instituciones democráticas funcionales: la alternancia en el Gobierno de quienes hacen parte del binomio Gobierno - Oposición.

La desigualdad que impide la alternancia se expresa en varios terrenos y niveles, desde la exclusión de la oposición de la organización electoral y su acceso restringido a los medios de comunicación hasta el secretismo gubernamental que le niega acceso a información vital para el pleno ejercicio de su función crítica y de alternativa política. El Estatuto de Oposición ordenado por la Constitución de 1991 no ha sido expedido en 22 años de intentos fallidos.

Oposición excluida de la Organización Electoral

La oposición no tiene asiento por derecho propio en el Consejo Nacional Electoral ni participa en calidad alguna en la Organización Electoral en su conjunto, que es manejada e instrumentalizada de manera hegemónica por los partidos que hacen parte de la coalición de gobierno. El sistema electoral es arcaico y no ha sido posible implementar el voto electrónico o, por lo menos, la identificación biométrica para disminuir el fraude electoral que llevó al propio Registrador del Estado Civil y ex decano de derecho de la Universidad del Rosario, Dr. Carlos Ariel Sánchez, a contestar la pregunta de por qué la gente decía que en Colombia se robaban las elecciones. *“Pues porque se las roban, así de claro y de sencillo. Esa es la verdad”*, contestó (Sánchez, 2008). La Ley ordenó el voto electrónico desde 2004, en 2009 reiteró el mandato, pero la Organización Electoral y el Gobierno se endilgan mutuamente la irresponsabilidad y nada avanza. Esta misma semana, la ausencia de los delegados del Gobierno impidió que se pudiera aprobar la puesta en práctica de las diversas opciones en las elecciones de consulta de los partidos a realizarse en el segundo semestre del presente año. Con todo, lo que se necesita en Colombia es una completa reestructuración del sistema electoral.

Acceso restringido a los medios de comunicación

El espectro electromagnético es propiedad del Estado pero está parcelado entre el Gobierno y el sector privado. La Constitución establece un criterio de igualdad para el uso de los medios de comunicación del Estado y los que utilizan el espectro electromagnético “de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores” (Arts. 111 y 112). El Polo Democrático, único partido que se ha declarado formalmente en la oposición goza, conforme a esa disposición, de 58 espacios de dos minutos anuales, es decir, una hora y 56 minutos, equivalente al 6% del total (CNE Resolución No. 257 de 2013). Mientras tanto, el Gobierno cuenta con acceso ilimitado en los dos canales oficiales y el encadenamiento con los canales privados y regionales, las veces que el Presidente considere pertinente. En un solo

domingo o máximo dos, la emisión de los Acuerdos para la Prosperidad del Presidente de la República puede ascender a más tiempo televisado que la totalidad de los espacios institucionales del partido de oposición para todo el cuatrienio.

La desigualdad de acceso a los medios de comunicación discrimina negativamente a las expresiones de la oposición. La comparación relevante no es entre el o los partidos de oposición y los demás partidos, sino entre el Gobierno y la Oposición. Las fórmulas existentes dejan a la oposición sin espacios para controvertir y confrontar sus tesis y propuestas con las gubernamentales. El debate público se torna unilateral y unánimista y a la ciudadanía se le cercena su derecho a una información completa y vez que le permita evaluar y escoger entre las distintas opciones existentes. En las discusiones con el Gobierno sobre el Estatuto de la Oposición, frente a las distintas alternativas analizadas que incluyeron la asignación de un programa semanal en el canal oficial, acceso a los recursos de la publicidad oficial para financiar los medios alternativos, el Gobierno solamente accedió a otorgar a la oposición el derecho de intervenir 5 minutos dentro de las 48 horas posteriores a una alocución presidencial, un máximo de tres veces al año. Un acceso equitativo a los medios de comunicación, en particular a la radio y televisión constituye una necesidad democrática de primer orden.

Financiación de la política

Otro tanto, pero más acentuado, se presenta con el tema de la financiación del funcionamiento y participación electoral que merece una revisión a fondo por la altísima incidencia de dineros mal habidos en las contiendas electorales para comprar conciencias, funcionarios y elecciones. La financiación debe ser estatal, limitada y controlada para intentar reducir la corrupción que se desprende de las inversiones de intereses particulares en la elección de quienes pueden afectarlos desde los cargos de elección popular.

Secretismo gubernamental como política de Estado.

La Oposición no solo está por fuera del poder electoral y en posición de manifiesta debilidad frente a la deliberación pública nacional, sino que también está ausente de las decisiones que se discuten y se toman en materias ya no de incumbencia exclusiva del Gobierno sino del Estado en su conjunto del cual formalmente, pero sólo formalmente, hacemos parte.

No se nos reconoce el derecho a ser informados sobre un tema tan trascendental como el de las conversaciones de paz. Fuimos los primeros en levantar la necesidad de encontrar una solución política negociada al conflicto armado y sin embargo, el Gobierno ha informado a los gremios, a sus bancadas parlamentarias e, incluso a las fuerzas militares, pero a pesar de la solicitud formal al Ministro del Interior, se nos oculta una información tan valiosa para el devenir nacional y para nuestro derecho a conducir una parte de la opinión ciudadana.

Tampoco hemos podido conocer las actas de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores que tienen que ver las actuaciones de los distintos gobiernos en la defensa de nuestra soberanía territorial sobre San Andrés y Providencia y su mar territorial, sin que en ella haya podido opinar la oposición, la población raizal del Archipiélago San Andrés y Providencia e, incluso, el propio Congreso de la República o el Consejo de Estado, conforme a sus funciones constitucionales. Ese

secretismo, en nuestro criterio, ha llevado a que se configure un vicio de consentimiento de la Nación colombiana frente a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, en grave detrimento de la soberanía que implica serias responsabilidades que no se pueden ni deben rehuir. El secretismo de Gobierno es la norma que rige las relaciones no solo entre el Gobierno y la Oposición, sino entre el gobierno y la opinión, generando un grave déficit en la deliberación democrática.

En la actualidad se negocia en absoluto secreto el Acuerdo Estratégico Transpacífico (TPP) con los Estados Unidos del cual hacen parte además México, Chile y Perú. Entre la comunidad usuaria de internet existe una enorme preocupación por el impacto que puede tener sobre derechos de autor, la libertad de expresión, la privacidad y las condiciones para la innovación en los países firmantes, pero ni la opinión pública ni la oposición han recibido información alguna. Como bien lo afirman Miguel Morachimo y Katitza Rodríguez, “necesitamos que nuestros Estados empiecen a negociar por nosotros y con nosotros, ya no a nuestras espaldas” (El Espectador abril 26, 2013).

Participación ciudadana

El secretismo gubernamental es solamente una manifestación de un problema mayor consistente en gobernar sin atención a los mínimos principios de la democracia. El Gobierno se entiende como un espacio de poder en función de unos intereses y no un servicio en beneficio de todos. La exclusión de la oposición en materias clave de Estado es también el síntoma de la exclusión general de la ciudadanía de los espacios e información respecto de los temas que la afectan. La democracia participativa de la Constitución de 1991 se quedó en enunciados huecos y se hace necesaria una profunda reforma del Estado para abrir la administración pública a la luz del día y al control ciudadano, elemento esencial para combatir el viejo modelo de hacer política que ha metástasis en la corrupción generalizada.

Se hace indispensable incorporar instancias de participación ciudadana incidente en los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de la gestión. Particularmente en el nivel local, se hace necesario implementar mecanismos de cómo los presupuestos participativos y, en general, espacios de participación ciudadana en los distintos niveles.

Estatuto de Oposición

Al comienzo de este Gobierno saludamos con optimismo la visita del señor Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras, a nuestra sede nacional para entablar una interlocución que estimamos necesaria entre Gobierno y Oposición. Se convino formar una Comisión conjunta para elaborar una propuesta la cual avanzó hasta cuando llegó el momento de las definiciones. Sobre estimamos la voluntad política gubernamental para implementar el acceso a los medios de comunicación y una mejor financiación para estructurar una especie de gabinete en la sobra para hacerle seguimiento técnico a la gestión gubernamental y estructurar la alternativa programática. En la más reciente reunión, hace unos dos meses, el Ministro Carrillo nos cambió el Estatuto por un Foro que parece se llevará a cabo en el mes de mayo.

Criminalización de la protesta social

Uno de los temas que buscamos incorporar en el Estatuto de Oposición tiene que ver con la protección y acompañamiento estatal a la protesta y movilización social. En Bogotá avanzamos de manera contundente en dirección a modificar la equivocada formación de la Fuerza Pública frente a las movilizaciones de estudiantes, personas desplazadas víctimas de la violencia, bloqueos de vías y tomas de instalaciones públicas. Acuñamos el lema de “mano fuerte con el delito y mano tendida con el conflicto social” lo que nos permitió la solución pacífica de situaciones complejas como la toma del parque del Tercer Milenio por más de 7.000 desplazados, albergar la primera Minga Indígena en su paso por Bogotá sin la represión oficial que signó su paso por otras ciudades, el manejo pacífico de las movilizaciones estudiantiles de la MANE, entre muchos otros.

Las disposiciones que elevan a delito simples contravenciones en la Ley de Seguridad Ciudadana deben ser derogadas y la formación de la Fuerza Pública debe orientarse hacia la distinción que años de Doctrina de Seguridad Nacional eliminaron entre la represión del delito y la represión de la inconformidad social. En términos más generales, las Fuerzas Armadas deben ser preparadas para el posconflicto lo que implica un programa serio de transformación y formación para sus nuevas tareas.

El grado de avance quedó consignado en un documento del PNUD, IDEA Internacional y NIMD. (2011), Oposición Política en Colombia: ¿Un debate inconcluso?, que puede consultarse en su página web http://www.pnud.org.co/img_upload/33323133323161646164616461646164/gobierno/oposicion.pdf

Algunos de los elementos que debe contemplar el estatuto de la oposición son los siguientes que fueron planteados al Gobierno en 2010:

1. Derecho de réplica ampliado: debe incluir tiempo igual (“Equal time”) para plantear propuesta alternativa a la oficial cuando Presidente hace uso de la TV (EEUU).
2. Acceso ampliado a medios de comunicación: “derecho de acceso en radio y televisión.”
3. Cuota de participación en la pauta publicitaria del Estado para financiar los medios de comunicación tanto impresos, radiofónicos, televisivos y virtuales (Portugal) de la oposición y alternativos en general.
4. Derecho ampliado a la información oficial, no solo para parlamentarios sino para órganos directivos de Partidos de Oposición
5. Acceso a información sobre temas de Estado. Asiento por derecho propio en Comisión de Relaciones Exteriores y Junta Directiva del Banco de la República; Información sobre temas de paz.
6. Presencia efectiva en poder electoral, con representación por derecho propio en el Consejo Nacional Electoral.
7. Control político ampliado a través de la designación de representantes de la Oposición para regir órganos de control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía y las Personerías en lo territorial).
8. Derecho de réplica para vocero o presidente del Partido de Oposición en el Congreso.

9. Cumplimiento del mandato legal para la implementación del voto electrónico (Ley 1475 de 2011) a más tardar en las elecciones para Congreso de 2014.

Otro tema asociado fue el relativo a las exigencias de garantía de seguridad personal para el ejercicio de la oposición:

1. Reconocimiento de palabra y obra de la legitimidad de la oposición, con especial referencia a la confirmación en su cargo del Director del DAS quién había obrado sin la diligencia debida cuando se conocieron las denuncias de las operaciones ilegales conocidas como Chuzadas y salieron de dicha entidad cajas llenas de documentos, memorias de computador y demás material probatorio, sin problema alguno.
2. Protección especial para el ejercicio de la oposición y la vida e integridad física de quienes la ejercen. Sobre el particular se le hizo entrega de un dossier de dirigentes asesinados y amenazados, tanto políticos como sociales.
3. Respeto a la movilización y protesta pacífica
4. No criminalización de la inconformidad social y política
5. Reforma del decreto 1740 de 2010 sobre protección personal a dirigentes sociales y políticos

Conclusiones

Nosotros como oposición no le estamos pidiendo al Gobierno que nos entregue las transformaciones políticas económicas y sociales a través de un contrato solemne. Lo que exigimos son decisiones elementales para el ejercicio de la democracia. Queremos participar con intenciones de control dentro de poder electoral. Queremos contar con los espacios radiales y televisivos para poder hacer conocer nuestras propuestas y pensamiento al pueblo. Es lo menos que se puede pedir en materia de garantías a la oposición. Y mientras eso no ocurra seguiremos sosteniendo que esta es una democracia recortada, mezquina que no conduce al afianzamiento de la convivencia pacífica entre los colombianos y las colombianas.

Anexo 5. Entrevista. Gustavo Triana, Secretario General del PDA. Realizada en Bogotá, 28 de mayo de 2013.

28 de mayo de 2013. Me encuentro con Gustavo Triana, Secretario del Polo Democrático, para hacerle una entrevista respecto al Estatuto de la Oposición.

Diego Castro. ¿Por qué el Polo se sienta a discutir el Estatuto de la oposición con el gobierno?

Gustavo Triana. Bueno, lo primero aclarar es que el Polo se sienta a discutir con el gobierno el Estatuto de la Oposición porque es una realidad hoy en Colombia y concretamente en el gobierno de Juan Manuel Santos, que el único partido de oposición es el Polo. Los demás están de alguna u otra manera participando del gobierno de Unidad Nacional o validando o acompañando políticas de Santos, y es un hecho que el único que está en la oposición es el Polo y por lo tanto nuestro reclamo a que sea con nosotros que se discuta el Estatuto, corresponde a la realidad política nacional. Si llegase a haber en la práctica, mañana o pasado mañana otra circunstancia, uno o más partidos o movimientos que estén realmente en la oposición y no estén participando en el gobierno pues nos juntaremos con ellos al mismo ejercicio, pero hoy es solo el Polo.

Diego Castro. En estas discusiones que se llevaron ¿Cuál fue la postura del Polo Democrático?

Gustavo Triana. En general, la postura del Polo es hacer un planteamiento en el cual la oposición tenga plenas garantías políticas para poder ejercer su papel de partido de la oposición. Es un hecho de que en la dinámica actual del manejo del Estado el partido de gobierno, o las coaliciones de gobierno no dejan margen alguno de participación en la controversia para poder hacer oposición, de tener la garantía de en los mismos espacios y con las garantías similares a las que tiene el gobierno, también poder manifestarse sus puntos de vista sobre los asuntos de trascendencia nacional. Y el Polo lo que está reclamando no es que le den parte de la administración del Estado, sino que tenga ante lo apabullante que es el control por parte del Estado de los medios de comunicación, de los medios de control, a la gestión del Estado, de las decisiones en los organismos que rigen la participación democrática como el Consejo Nacional Electoral y otros, pues se tenga allí una voz que pueda realmente ser tenida en cuenta, fijar opinión, controvertir frente a lo que el gobierno este aplicando en esa materia, en la participación.

Diego Castro. ¿Cuál es la situación actual de este acercamiento entre el Polo y el Gobierno?

Gustavo Triana. No, eso no ha tenido progresos.

Diego Castro. ¿En que se avanza en estos diálogos? ¿Hubo algún acuerdo?

Gustavo Triana. No, no ha tenido progresos. No hay nada.

Diego Castro. ¿Usted cree que el Polo se siente cómodo siendo oposición, en el sentido que se opone a las decisiones del gobierno?

Gustavo Triana. Hacer oposición no es cómodo, porque de hecho hacer oposición implica que esta por fuera del control del Estado, de la definición de las políticas económicas, sociales y de relaciones internacionales, y en consecuencia no se está cómodo porque se está en una situación en la cual se están haciendo unas cosas contra el país, con las que no estamos de acuerdo. Se está

manejando al país de una manera que nosotros no consideramos es la apropiada. Y lo cómodo sería estar manejándolo como corresponde.

Diego Castro. El Estatuto de la oposición no se limita a brindar garantías únicamente al Polo, sino a la oposición que a futuro exista ¿Se ha dialogado con estos otros sectores, aunque no tienen representación parlamentaria?

Gustavo Triana. No, eso es concreto. El Polo tiene toda la disposición, que si hay otros partidos políticos y movimientos de oposición que estén interesados en pelear contra la políticas económicas del gobierno de Santos y las políticas económicas que el imperialismo, las entidades internacionales del capital financiero le imponen al país, dialogamos con ellas, pero eso es concreto. Hoy no hay nadie haciendo esa oposición, al punto que la inmensa mayoría hoy, de una u otra manera, de manera tacita o abierta están aplaudiendo la reelección de Santos. El problema de oposición es concreto, ¿Quién está en las calles acompañando las batallas contra esas política? ¿Quién está atacando el libre comercio? ¿Quién está atacando el apabullamiento que el gobierno está haciendo de la producción nacional, industrial y campesina? ¿Quién está imponiendo una política de privatizaciones en educación y salud que favorece completamente a las multinacionales y a los monopolios en general? Y ¿Quiénes están en contra de la reelección de Santos? Si nos ponemos una circunstancia de esas nos juntamos.

Los Verdes están en la coalición nacional de gobierno. Finalmente los Progresistas han hecho manifestaciones explicitas, porque una garantía para continuar la paz sería que Santos siguiera, que ante el dilema que el país tenga que escoger entre Santos y Uribe, ellos escogerían a Santos. Entonces hoy no encontramos con quien juntarnos, que este consecuentemente contra Santos y su política, y que este contra su reelección.

Diego Castro. Con el actual proceso de diálogos en La Habana ¿Considera que la discusión del Estatuto de la Oposición debe tener algún espacio en este escenario?

Gustavo Triana. Bueno, nosotros creemos que allí en La Habana las fuerzas de la guerrilla que están en conversaciones con el gobierno tienen todo el derecho a discutir y a lograr del gobierno garantías democráticas para participar en la lucha política, como la continuidad de ese conflicto armado. Es decir, es de sentido común que parte de lo que allí acuerden sea garantías de participación en política. Pero es indiscutible que no es allí donde se tienen que pactar el Estatuto de la Oposición. El Estatuto de la Oposición se tiene que pactar en el país y con los partidos que estamos en la lucha política, con las organizaciones que estamos en la lucha política. Si mañana, producto de los acuerdos ellos encuentran un mecanismo y una garantía para estar en la lucha política en Colombia y estar en la oposición, tienen que tenerseles en cuenta en la discusión del Estatuto de la Oposición.

Diego Castro. Finalmente ¿Qué ha hecho el Polo desde su origen para exigirle garantías al gobierno para ejercer la oposición?

Gustavo Triana. Insistir desde un principio, que debemos tener... Es decir, todo lo que va en este documento que consideramos debemos debe ser, una consideración de cómo manejar la participación de la izquierda en todo, en el Consejo Nacional Electoral, en los organismos de control, etc. implica que ya llevamos rato con unas exigencias que lo que pasa es que no han tenido oído de los partidos de gobierno y de los que controlan el Estado. Pero desde que el Polo nació, aparte de la batalla, de por si connatural de oposición a las políticas económicas del

gobierno y del imperialismo y de toda la privación de derechos sociales de la población, va también la lucha por los derechos democráticos y en esa lucha por los derechos democráticos hemos hecho desde nuestro nacimiento las formulaciones en el documento adjunto que usted se lleva.

Muchas Gracias.

[El documento adjunto al que hace referencia es el texto titulado *Participación Política. Insumos para el debate*. Presentado por Clara López Obregón, Presidenta del Polo Democrático Alternativo, en el Foro de Participación Política organizado por la Universidad Nacional y la ONU el 28 de abril de 2013 en Bogotá] Ver Anexo 4.

Anexo 6. Entrevista. Carlos Lozano Guillen, Director del Semanario Voz, Partido Comunista, Realizada en Bogotá, 22 de febrero de 2013.

22 de febrero de 2013

Diego Castro. Me encuentro acá con Carlos Lozano, dirigente y director del Partido Comunista, también vocero de Marcha Patriótica.

Diego Castro. Primera pregunta: ¿Para usted que es un partido de oposición y que lo identifica?

Carlos Lozano. Bueno, un partido de oposición lo identifica que no está de acuerdo con la política oficial, con la política, los planes, los propósitos del gobierno de turno, ósea un partido de oposición puede ser de derecha, puede ser de izquierda, de centro izquierda, de lo que sea. La oposición no es patrimonio digamos de ningún signo político, sino sencillamente es aquel partido que no coincide con las políticas gubernamentales que por lo tanto ejerce resistencia y rechazo a esas políticas en todo el escenario en donde actúe, sea el congreso, la movilización popular, en los sindicatos, en la lucha social.

Diego Castro. ¿Cree que es necesario un Estatuto de la Oposición en Colombia? ¿Por qué?

Carlos Lozano. Por su puesto, es necesario un Estatuto de la Oposición, entre otras cosas la Constitución de 1991 establece que debe haber un Estatuto de la Oposición, como debe haber un Estatuto del Trabajo y otras reglamentaciones de tipo democrático que no se han cumplido, si, y estamos hablando de tanto tiempo de vigencia de la Constitución del 91 y no se han adoptado esos Estatutos. El Estatuto de Oposición es el que tiene que reglamentar ¿Cómo se ejerce la oposición a un gobierno, bajo qué condiciones, con qué garantías, qué derechos tiene la oposición? Los derechos que se llaman en algunos países de las minorías, que son derechos inalienables y que tienen la posibilidad que ese partido o movimiento político siendo minoría pueda actuar y pueda hacerse sentir en el escenario nacional. Y el tema de las garantías para que la oposición pueda actuar, tenga la posibilidad de estar en el Congreso, tenga la posibilidad de conversar con sus electores, de reglamentar la vida interna e inclusive de tener apoyo del gobierno para su funcionamiento, ese Estatuto de la Oposición no existe aquí en Colombia.

Diego Castro. Frente a eso ¿Qué temas cree que debería contemplar este Estatuto?

Carlos Lozano. El Estatuto de la Oposición debe contener temas, primero, que tienen que ver con las libertades democráticas, es decir, las absolutas garantías para que el partido pueda actuar en igualdad de condiciones con los partidos de gobierno, es decir, no puede haber exclusiones, no puede haber privilegios, sino que tiene que haber una carta de libertades iguales para todos. Y por eso el Estatuto de la Oposición debe reglamentar muy bien como los partidos de oposición pueden tener el goce, el disfrute de todas las libertades y gabelas con que cuentan los partidos políticos que están respaldando al gobierno. Y en segundo lugar, tiene que haber una carta de derechos de esos partidos de oposición para poder actuar, para poder funcionar. Acceso a los

medios de comunicación, respaldo económico inclusive para el funcionamiento, participación en las consultas, el reconocimiento electoral, político y jurídico que el gobierno tiene que darle permanentemente en plano de igualdad a los partidos que son del establecimiento.

Diego Castro. ¿Por qué considera que no se ha expedido un Estatuto de la Oposición hasta la fecha?

Carlos Lozano. Ha habido negligencia por parte del gobierno. Si el sistema político colombiano está diseñado para un sistema dominante, que es el que ha gobernado o cogobernado a lo largo de toda la historia republicana después de Simón Bolívar, entonces hay dos grandes partidos históricos, el Partido Liberal y el Partido Conservador que se alternan en el gobierno, que lo comparten cuando lo consideran conveniente o incluso que, ... como se puede decir, fabrican sus propios brazos, crean sus propios brazos como ocurre hoy, la U, Cambio Radical, todo eso son partidos que salen del Partido Liberal, el Partido Conservador y que sin duda en algún momento pueden retornar a ellos. Entonces no ha habido el interés, no ha habido el interés. Ese ha sido un problema en Colombia con la clase dominante, que le tiene pánico a la democracia, pánico a las garantías democráticas, que significaría un Estatuto de la Oposición, porque el día en que hayan igualdad de condiciones, en que a todos los partidos se les dé el mismo trato, ese día ya va a empezar a debilitarse y a socavarse el poder de las clientelas, el poder de las prebendas sobre los cuales se mantiene el poder de todos estos partidos tradicionales.

Diego Castro. ¿Cuál es la postura del Partido Comunista frente a un Estatuto de la Oposición?

Carlos Lozano. Nosotros estamos de acuerdo con el Estatuto de la Oposición, hemos presentado el Estatuto, proyectos de Estatuto de la Oposición en distintas legislaturas a través de nuestros parlamentarios. La actual Senadora de la Republica Gloria Inés Ramírez que fue elegida por el Polo Democrático, pero que es dirigente del Partido Comunista, presento un Estatuto de la Oposición que ha sido sencillamente ignorado, ha sido desconocido, nunca se ha ni siquiera programado el debate, sobre ese Estatuto de la Oposición, es como si no existiera. Eso es parte de los derechos que debe tener la oposición, a que sus proyectos estén garantizados en el Congreso de que se van a tomar en consideración, de que se van a debatir, de que no se pueden ignorar.

Diego Castro. ¿Considera usted que el Polo Democrático es un Partido de Oposición Actualmente?

Si claro, el Polo Democrático es un partido de oposición.

Diego Castro. ¿Por qué?

Carlos Lozano. No es el único, pero es un partido de la oposición. Me parece un poco arrogante cuando dice "somos el único partido de oposición" eso no es cierto, hay otros, es quizás el único partido de oposición que tiene asiento en el Congreso y eso es relativo, porque hay otros parlamentarios que no son del Polo y que tienen posiciones de oposición o asumen la oposición también. Ahora ¿Por qué el Polo es de oposición? Porque no está dentro de la coalición de

gobierno, porque ejerce la oposición al gobierno, se opone a sus programas, a sus proyectos plutocráticos en beneficio pues del sistema dominante. Entonces desde ese punto de vista el Polo es un partido de la oposición y por supuesto eso no se puede ignorar. No se puede desconocer.

Diego Castro. ¿Por qué el Partido Comunista, tradicionalmente opositora al gobierno, y opositora al sistema de cosas imperantes dentro del gobierno es relegada del Polo Democrático?

Carlos Lozano. El Partido Comunista fue expulsado del Polo Democrático por una actitud intolerante, excluyente de quienes tienen el control sobre el Comité Ejecutivo del Polo, porque no aceptaron que el Partido Comunista estableciera relaciones también con el naciente movimiento de Marcha Patriótica, que no es un nuevo partido político, y utilizaron eso también como pretexto. La verdad es que ese grupo que ejercía el control en el Polo Democrático estaba un poco incomodo con el Partido Comunista, con la presencia del Partido Comunista en el Polo, porque sin duda siendo una fuerza importante en el Polo, ejercía una especie de confrontación, de batalla de ideas para que ese grupo no desviara al Polo de su ideario de unidad y se convirtiera pues esto en un manejo casi similar al de los partidos tradicionales, a través del clientelismo, las ventajas, de las trampas pues y todas estas cosas. Por esa razón decidieron excluirlo, haciéndole un grave daño al Polo, no solamente porque sacó a una fuerza importante, sino porque eso además, ese acto arbitrario, autoritario tuvo como rechazo a numerosos sectores del Polo que se solidarizaron con el Partido Comunista y que expresaron que no estaban de acuerdo con esa expresión de grupo mayoritario que controlaba el Polo.

Diego Castro. Finalmente, con el actual proceso de diálogo en La Habana ¿Cómo considera que se debe dar el manejo a un posible Estatuto de la Oposición en este contexto y este escenario?

Carlos Lozano. Las reformas políticas de la Habana deben contener un Estatuto de la Oposición, entre otras cosas hago esta observación: esta oligarquía nuestra que es como tan mezquina en la administración del poder no ha caído en cuenta que en algún momento de la historia colombiana, ellos podrán ser la oposición, porque el día que la izquierda, los sectores progresistas, democráticos del país se unan en las condiciones de un Estatuto de la Oposición, de un nuevo momento democrático en la vida del país, es en ese momento, esa izquierda puede ser poder, puede ser gobierno, y entonces los que detentan el poder hoy, podrán ser los opositores del mañana y ese Estatuto de Oposición en ese momento los va a beneficiar a ellos también. Entonces ellos no tienen los cálculos, porque la historia es muy rica, es muy dinámica, la historia puede cambiar de curso en cualquier momento, siempre va para adelante, pero en medio de cambios, de transformaciones, de momentos distintos, así que ellos hacen mal su cálculo y creo que ese Estatuto de la Oposición va a ser fundamental en las reformas políticas de La Habana, si es que en verdad el gobierno quiere auspiciar un proceso de paz con democracia y con justicia social.

Muchas Gracias.

Anexo 7. Entrevista. Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara del Polo Democrático Alternativo, Congreso de la Republica, Realizada en Bogotá, 28 de enero de 2013.

28 de enero del 2013, Me encuentro con el Representante del Polo Democrático Alternativo Iván Cepeda Castro. Buenos días doctor Iván Cepeda.

Diego Castro. Primera pregunta ¿Para usted que es un partido de oposición y que lo identifica?

Iván Cepeda. Bueno, básicamente es una formación política que parte de un conjunto de principios que son contrarios o abiertamente diferentes u opuestos, como el nombre lo indica al modelo político, económico, social, cultural que pregona la coalición política o el partido político que está ejerciendo el poder, el poder ejecutivo, el poder legislativo, el poder estatal.

Es posible que esas formas de oposición se ejerzan desde múltiples ángulos, pero aquí hay un asunto importante, es bueno distinguir la verdadera oposición de los conflictos que hay en el bloque de poder, es decir, voy a poner un ejemplo para que esto no suene tan abstracto. Del gobierno Santos y de la Unidad Nacional son oposición las fuerzas de izquierda, el Polo Democrático, la Marcha Patriótica, el Congreso de los Pueblos, etc. El uribismo se ha querido presentar como oposición también, pero en realidad allí no hay una oposición porque el uribismo no está en contra del modelo que pregona Santos en ultimas, sino hay unas disputas de participación burocrática en el poder, es decir hay unas querellas que tienen que ver con lo que se ha llamado la mermelada. No es un problema de posiciones de fondo ideológicas sobre el modelo lo que los divide, los divide un asunto de disputa o de rapiña del poder. Así que es bueno diferenciar que es la verdadera oposición de, repito, las contradicciones que hay en la cumbre no, en la...

Diego Castro. Segunda pregunta. ¿Considera usted que el Polo Democrático Alternativo es un partido de oposición? ¿Por qué?

Iván Cepeda. El Polo no es un partido, es una coalición de partidos y de movimientos, y efectivamente tiene una posición que podríamos calificar de oposición o de opositora al actual gobierno, ¿Por qué?, porque se diferencia en el fundamento, es decir, en los asuntos cruciales, en los presupuestos básicos, en los conceptos centrales del modelo que, y del programa que pregona y ejecuta el gobierno del presidente Santos y también del uribismo como formación política influyente hoy. Ahora, no es el único, el Polo no es el único partido o coalición opositora, hay otras fuerzas que no son solamente de carácter partidario sino, por ejemplo los movimientos sociales son una muy fuerte oposición al gobierno y a sus políticas, me refiero al sindicalismo, me refiero a los movimientos estudiantiles, a los movimientos ciudadanos, a las organizaciones de derechos humanos y de victimas, es más, gracias a esa acción de esos movimientos es que reformas de carácter supremamente nocivo y lesivo han logrado ser evitadas y contrarrestadas en un tiempo reciente, como la reforma de la educación y de la justicia.

Diego Castro. Tercera pregunta. ¿Cree que es necesario un Estatuto de la Oposición en Colombia?

Iván Cepeda. Sí, yo creo que es imprescindible que sea reglamentada, que primero, normatizada y después reglamentada pues, reglamentado el conjunto de derechos y de garantías que debe tener la oposición. Ahora, aquí la discusión es, se está en un proceso de paz actualmente, se desarrolla en la ciudad de La Habana, en Cuba, yo creo que es muy importante que esa discusión sobre el Estatuto de Oposición y en general, sobre todo lo que tiene que ver con la participación de la oposición en política en Colombia sea coherente con la búsqueda de un acuerdo de paz, es decir, que no se discuta por fuera de ese contexto.

Diego Castro. ¿Por qué el Polo Democrático se sienta a discutir el Estatuto de la Oposición con el gobierno? ¿Cuál es la postura del Polo en esta discusión?

Iván Cepeda. Bueno, yo diría que no solamente el Polo, un conjunto de fuerzas que deben poder participar en este proceso, y básicamente lo que se trata es de realmente convertir a Colombia en una sociedad democrática, en la cual la oposición no sea simplemente una, digamos una formalidad o simplemente una, digamos, como una especie de elemento decorativo en la política, sino que las personas que ejercemos la oposición tengamos -y los colectivos, las comunidades, los partidos-, todas las garantías necesarias. Eso que quiere decir, quiere decir en primer lugar erradicar la violencia estatal o paramilitar o de cualquier otra índole contra los opositores, garantizar el derecho de que las personas que piensan diferente no van a ser exterminadas, reprimidas, presionadas de ninguna manera. Implica que haya una equitativa participación en los órganos del poder político. Los órganos de control como la Procuraduría, como la Defensoría del Pueblo deberían estar en cabeza de personas de la oposición. Debería garantizarse que los grupos de oposición tengan acceso a puestos estratégicos en el poder estatal como por ejemplo en las mesas directivas de la Cámara y del Senado. Debería posibilitarse un acceso paritario a la oposición en los medios de comunicación y que la oposición tenga agencias encuestadoras también, no solamente que quienes hagan las encuestas sean los amigos del gobierno, igualmente a los movimientos sociales, no solamente para los partidos. En fin, una serie de normas que permitan esa participación y una, la principal, una reforma del sistema electoral, porque de nada sirve que haya cierto tipo de garantías si al final quien va a contar los votos es el que puede hacer el fraude, no.

Diego Castro. Usted ya nombro una serie de elementos que debería contemplar en esta discusión y que debería contener el Estatuto de la Oposición, pero ¿no cree que alguno de estos elementos, como la representación en puestos directivos sean temas que toca más un partido minoritario, un movimiento minoritario que un partido de oposición?

Iván Cepeda. No, yo creo que ambas cosas, es decir, es necesario garantizar la participación de las minorías, pero igualmente garantizar el ejercicio paritario entre oficialismo y oposición y para

eso es necesario ambas cosas. Que se vean las minorías, ese tipo de participación y también a la oposición.

Diego Castro. Usted como representante del Polo ¿Cómo ve el ejercicio en el Congreso?

Iván Cepeda. Bueno yo soy más un representante de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas, que participo en un partido, con el cual tengo mis contradicciones profundas, poner eso entre paréntesis. Bueno, no, pues como parte de un ejercicio muy difícil, a veces casi que imposible, sometido a unas presiones gigantescas, que no cuentan con garantías, que tienen toda clase de dificultades que enfrentar para poder lograr ejercer las funciones que nos corresponden, no hay una representación en los órganos directivos del Congreso, muchas veces se nos impide hacer debates de control político, otras recibimos amenazas cuando hacemos; yo en todos los debates que he hecho hasta el presente he recibido amenazas, antes o después de esos debates, tenemos problemas en el momento en que se votan leyes o reformas muy importantes, no se respeta la disidencia, no se respetan los procedimientos.

Diego Castro. ¿Qué ha hecho el Polo desde su origen en el 2006, bueno 2005-2006, para exigirle garantías al gobierno para ejercer la oposición?

Iván Cepeda. Múltiples acciones, ha planteado propuestas legislativas de toda índole, pero incluso desde antes, no solamente el Polo, desde hace décadas la oposición ha planteado distintas propuestas de Estatutos de Oposición, de leyes favorables para el ejercicio de la oposición, de denuncias en los órganos de derechos humanos, en los órganos de control sobre las irregularidades o las modalidades de la criminalidad-Estado, en fin.

Diego Castro. ¿Por qué considera que no se ha expedido un Estatuto de la Oposición? ¿Por falta de iniciativa de la misma oposición o por desinterés gubernamental?

Iván Cepeda. Yo creo que es lo segundo, en Colombia esta cuestión ha sido un objeto de discusiones de largo aliento y, es decir, son discusiones que se reiteran, a las cuales no se les da respuesta satisfactoria, y es un propósito en el cual hay que seguir, lo decía ahora, más aun en el contexto de un proceso de paz.

Diego Castro. ¿Cuáles son las principales críticas que usted hace a las iniciativas oficiales y de otros partidos que hasta la fecha han presentado también iniciativas legislativas para contar con el Estatuto de la Oposición, dado que han sido partidos de, por ejemplo ahorita el Ministerio del Interior que presentó un borrador?

Iván Cepeda. Bueno, yo creo que básicamente que todavía no se llenan los estándares necesarios para que un Estatuto de Oposición sea verdaderamente eso, un marco normativo necesario y suficiente que brinde toda clase de garantías que enuncie todos los derechos, que fije mecanismos y procedimientos claros para que se garantice el derecho a oponerse, el derecho a disentir, el derecho a ejercer la crítica en la política colombiana. Muchas Gracias.

Anexo 8. Entrevista. Jorge Guevara, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 30 de abril de 2013.

30 de abril de 2013. Me encuentro con el Senador Jorge Guevara.

Diego Castro. Senador ¿Considera que el Polo Democrático Alternativo es un partido de oposición?

Jorge Guevara. Yo sí creo que es un partido de oposición, porque no comparte la política global que el gobierno del presidente Santos tiene, y porque se opone a todo, si. Cosa que por supuesto no me parece tan viable. Por ejemplo, se opuso a la Ley de Víctimas, yo no me opongo a la Ley de víctimas si, y creo que no ha tenido una posición clara frente a la paz, con el cuento que si se apoya la paz se apoya la reelección de Santos sí, no creo que sea tan así, pero si efectivamente, en el plano contra la política económica, contra la política internacional en general del gobierno considero que si, efectivamente el Polo es un partido de oposición.

Diego Castro. ¿Cree que es necesario un Estatuto de la Oposición en Colombia?

Jorge Guevara. Por supuesto, como ocurre en los países civilizados del mundo... cuando uno decide ser oposición uno sabe que debe tener garantías. Aquí no hay garantías para la oposición. El presidente habla en la televisión, dice lo que quiere y no le podemos responder, cierto. Aquí vamos a competir en un escenario político con unos señores que meten cinco mil, cuatro mil, tres mil, dicen que hasta mas millones de pesos para una elección de una curul de un senador, y uno se la va a pulso, prácticamente, si.

Los órganos de control no son de la oposición, necesitamos un Estatuto de la Oposición que garantice: igualdad en la información, que permita hacer la disidencia en los medios de comunicación, la financiación de los partidos, si, y que se pueda decidir en los temas importantes de la política como por ejemplo los organismos de control que no deben estar en manos del gobierno.

Diego Castro. ¿Por qué se da el alejamiento con las directivas del Polo Democrático?

Jorge Guevara. Bueno, nosotros nos alejamos del Polo Democrático Alternativo y construimos una propuesta alternativa que se llama Progresistas, el Senador Luis Carlos Avellaneda, el Senador Camilo Romero, la Parlamentaria Andina Gloria Flórez y el Senador Jorge Guevara, yo voy a resumir en cuatro razones porque nos retiramos del Polo. Cuando nosotros hicimos el Polo dijimos, vamos a hacer un partido de centro-izquierda, porque la izquierda es el 10% entonces vamos a vivir toda la vida en la oposición y nunca vamos a llegar a la presidencia. Pero hace 5 años ocurrió un fenómeno muy interesante, el Polo no acompañó a Jorge Iván Ospina en Cali, a María Mulata en Cartagena, a Jorge Londoño en Boyacá, a Fajardo en Medellín, porque eran de derecha según ellos, según la mayoría del Polo. Nosotros dijimos, hombre eso es un error, pues

ese grupo, mas Lucho que se fue del Polo, armaron el Partido Verde con Mockus, si. Entonces a mi me parece gravísimo, porque no acompañar al centro, y ¿Por qué son el centro? Porque no se avalaron por Uribe, porque no son de derecha, pero no se avalaron por el Polo, porque no son de izquierda, son el centro, es en la mayoría del país que necesitamos para ganar la presidencia.

Lo segundo, el Polo cometió unas indefiniciones en torno al tema de la lucha armada, vacilo en algunas cosas que fueron graves. Por ejemplo, cuando las FARC asesinan a los Diputados, el Polo no condena a las FARC. Cuando el país marchó contra el secuestro y contra las FARC por supuesto, el Polo no marchó contra las FARC. Tercero, Petro gana la consulta, Petro gana la consulta, y el doctor Gaviria que había dicho ‘el que pierda apoya al ganador’, apareció en marzo del año siguiente, a acompañar la campaña. Nosotros antes habíamos perdido la consulta con Navarro, no la gano Gaviria. Al otro día Navarro era el jefe de campaña de Gaviria y unimos el partido y salimos, y nos fue bien, hicimos la presentación decorosa con Carlos Gaviria. Y lo cuarto, el Polo no expulso a Iván Moreno, no tomo la medida de expulsión frente a Samuel. Se quedo callado frente a todo ese tema del Gobierno de Bogotá. Entonces nosotros dijimos hombre, Petro hace una investigación, se demuestra que hay un carrusel, que hay líos con la corrupción, y el Polo en vez de tomar una decisión, lo que dice es Petro es de derecha, Petro y sus amigos, entonces parecen del DAS conspirando contra el Polo y no no aquí no hay nada que hacer, nos fuimos y ganamos la Alcaldía de Bogotá. Y hemos hecho una cosa berraquísima diría yo, como Progresistas hemos decretado el derecho al agua, 6 metros cúbicos para el estrato uno y dos, la rebaja en las tarifas de Transmilenio, no privatizamos lo público, nada se privatiza, al contrario crecimos, hay una de basuras que se llama Aguas de Bogotá, le vamos a rebajar la tarifa del servicio de la basura a la gente, vamos a hacer el preescolar de tres grados. Estamos dándole un trato especial a los drogadictos, no la política del garrote, sino la política de la atención. Hicimos un hospital, vamos a hacer de 36mil millones de (...) es decir, vamos a hacer una política social bien importante, por eso nosotros no nos quedamos en el Polo Democrático y creemos que hemos hecho una tarea muy importante con Petro de demostrarle al país que se necesita una alternativa diferente a la U, diferente al Partido Liberal, diferente a los demás partidos de la Unidad Nacional de Santos.

Diego Castro. Congresista frente a eso que usted señalaba del gobierno distrital ha dado prioridad a la defensa de lo público, y ha combatido esas políticas neoliberales que han caracterizado a los gobiernos, por ejemplo el gobierno nacional ¿Usted considera que Progresistas como una iniciativa ciudadana se puede inscribir como un movimiento de oposición?

Jorge Guevara. Obvio, nosotros no acompañamos la reforma de las regalías del gobierno Santos, nosotros no acompañamos la política del gobierno de cambiar el Estado Social de Derecho por la sostenibilidad fiscal, si. Nosotros coincidimos con el gobierno en algunas cosas y lo acompañamos, por ejemplo, en los diálogos de La Habana, marchamos el 9 de abril y ahí estuvo Santos y Petro, porque nos parece que ese es un ideal superior a cualquier propósito, ganar la paz. Nos gastamos 26 billones de pesos en la guerra, presupuestados que se giran, 450 mil hombres en armas tiene el Estado para combatir a la guerrilla y a los grupos ilegales. Hombre, si

nosotros bajamos esa presión, por lo menos 10 billones de pesos van a ir a lo social y eso sería bueno para el pueblo, cierto. Entonces creemos pues que si, nosotros tenemos una política... pero es una oposición sensata, es una oposición que considera que hay temas que no acompañamos pero hay temas, como ese que te he dicho de la paz, como el tema de la Ley de Víctimas que me parece muy importante, la hemos acompañado.

Diego Castro. Finalmente Congresista ¿Cuál es el principal obstáculo que usted encuentra como Senador de la República y como Senador de oposición en este Congreso?

Jorge Guevara. Que hay una mayoría que permite la discusión, pero toma las decisiones como le dice el gobierno. Me parece que peor dificultad que tiene el Congreso es no tener autonomía, entonces aquí los proyectos de ley que se aprueban, los proyectos de ley que funcionan, los proyectos de ley que hacen tránsito ahí, son los proyectos que propone el gobierno nacional, ese es el principal lío que tenemos nosotros en la política, y por supuesto, un problema de garantías mínimas, en los medios de comunicación, no es posible expresar, podemos hablar por el Canal Congreso, no más, no tenemos canales de la oposición, prensa de la oposición, porque eso vale plata. Y, sobre todo yo creo que lo peor es el, como se llama, el silenciamiento de los medios frente a la acción política que nosotros hacemos.

Aquí cuando llegaron los carros, arrendados de Miami, que llegaron con unas matas, eso todos los días lo sacaban. Acabos de entregar a la ciudad unas 60 compactadores, 10 barredoras, una maravilla, y eso no fue noticia, lo malo es noticia, lo bueno no es noticia, lo malo para ellos, para nosotros no es malo tener lo público, para ellos es malo, porque ellos hacen negocios de lo público.

Gracias.

Anexo 9. Entrevista. Camilo Romero, Senador PDA, Realizada en Bogotá, 17 de abril de 2013.

17 de abril de 2013. Me encuentro con el Senador Camilo Romero, del Polo Democrático Alternativo y vamos a hacerle unas preguntas respecto al tema de oposición.

Diego Castro. ¿Considera que el Polo Democrático Alternativo es un partido de oposición? ¿Por qué?

Camilo Romero. Si el Polo se ha caracterizado por ser oposición a estos gobiernos, y en algunos casos, incluso oposición a la sociedad colombiana. Cuando la sociedad toma decisiones soberanas como marchar a favor de la paz, el Polo no ha acompañado ese tipo de iniciativas porque las ha considerado que tienen una carga política que no coinciden con ella y abandonan la querencia nacional y le hacen oposición hasta al país, hasta al país nacional, me refiero. Pero en el país político, ahí reconocer que el Polo también es un partido de oposición.

Diego Castro. ¿Cree que es necesario el Estatuto de la Oposición en Colombia?

Camilo Romero. Sin duda, hay que darle todas las garantías, en eso consiste una democracia, y brindar las garantías necesarias para que las distintas expresiones sociales, ciudadanas importantes y las que no lo sean pero tengan un nivel de representación puedan expresar. Yo creo que ese Estatuto de la oposición debe pensarse bajo una sola lógica, y es que quienes hoy están en el gobierno entiendan que crear ese Estatuto de la oposición significa que crear las reglas del juego de lo que luego les va a suceder a ellos. Porque aquí en Colombia parece que quienes se dedicaron a hacer oposición están muy contentos en ser oposición y nosotros somos del criterio que debemos pasar de ser oposición a ser opción de poder y de gobierno. Entonces estamos pensando en un Estatuto de la oposición que debe integrar los derechos de todos y todas de quienes ejercen la actividad política en el país. Así que los del gobierno que creen que eternamente van a estar en el poder deben entender una cosa, es que les va tocar estar en la oposición, entonces ¿Cómo debe ser el Estatuto de la oposición? De acuerdo a como ellos quieran ser tratados cuando les toque estar en la oposición.

Diego Castro. ¿Por qué cree que el Polo Democrático se sienta a discutir un Estatuto de la oposición con el Gobierno? Las discusiones que fueron en el 2010 con el Ministro Vargas (Lleras).

Camilo Romero. Bueno es una expresión de oposición en el país, es cierto, y creo que un Estatuto de la oposición debe contemplar a esos sectores políticos en Colombia, que si bien el Polo representa a una parte, también hay otros sectores que representan lo mismo.

Diego Castro. Usted mencionaba una cosa y es que la oposición se siente muy bien siendo oposición ¿Por qué cree que sucede este fenómeno?

Camilo Romero. Creo que es un poco de estructura mental y yo creo que hace falta la fuerza de una nueva ciudadanía que logre revertir esa lógica de siempre quedarnos en la marginalidad y no quedarnos con las mayorías nacionales, pero eso es un tema de discusión política que tienen que plantearse estos sectores alternativos en Colombia.

Diego Castro. ¿Por qué se da el alejamiento con el Polo y sus directivas?

Camilo Romero. El alejamiento es con las directivas. Respetamos y valoramos el trabajo de las bases del Polo, pero creemos que son las directivas que en ciertos momentos, insisto, no solo le hacen oposición al Gobierno, sino a todo el país nacional, y es allí donde no compartimos ciertas expresiones. Pero valoramos el ejercicio de ser oposición en este país, no es fácil. Y lo que nos ha llevado al distanciamiento no es otra cosa que una cuestión de método, de cómo hacer las cosas, como no desviarnos del camino, como apuntalar un proyecto nacional de mayorías en este país.

Diego Castro. ¿Qué es la “oposición alternativa” en el Congreso, que se ha planteado de ciertos sectores?

Camilo Romero. Ese fue un intento, un invento, por intentar diferenciar una oposición radical a una oposición que aprenda a ganarse esas mayorías nacionales. Una oposición radical es la que bota todo lo que el Gobierno proponga porque es oposición. Yo creo que una oposición mucho más sensata y que necesita el país, tiene que ser una oposición que rechace lo que considere negativo para la sociedad, pero que incluso sea capaz de acompañar al gobierno cuando creamos que hay discusiones que no tienen que ver entre oposición y gobierno, sino con la realidad de los colombianos y colombianas, cuando sea un sentimiento nacional, cuando no esté en juego la oposición ni el gobierno sino el país entero. Por ejemplo, como no acompañar, cosa que yo hice, acompañar al gobierno, en el restablecimiento de relaciones con Ecuador, o Venezuela. Me parece que ese no es un tema de oposición ni de gobierno, sino es un tema de país. La creación del Ministerio de Trabajo, yo creo que ese es un tema que le sirve a los trabajadores y trabajadoras de este país, y por eso he acompañado ese tipo de propuestas.

Diego Castro. ¿Considera usted que el Movimiento Progresista se encuentra en la oposición?

Camilo Romero. Progresista es un grupo significativo de ciudadanos que está intentando construir y esperamos que les vaya bien, que se pueda dar. Entre más expresiones alternativas existan en este país está muy bien. Yo creo, que está por verse entonces, primero el carácter de la construcción de eso que han llamado Progresistas y si se va a plantear en un sentido estricto de oposición o cual será...

Diego Castro. ¿Cómo Congresista cual es el principal obstáculo para ejercer la oposición en el Congreso?

Camilo Romero. El capricho de las mayorías que se impone a pupitrazo, sin contener argumentos, sin escuchar argumentos y solo basta lo que se acuerde por debajo de la mesa o por fuera de los escenarios del Congreso, me refiero de las plenarios, de las comisiones. Y creo que

es lo más difícil, lo más difícil es combatir a una clase política tradicional que tiene todo amañado y amarrado desde antes.

Diego Castro. ¿Por qué considera que hasta la fecha no ha expedido un Estatuto de la oposición en el país?

Camilo Romero. Es una deuda que tiene este país, como tiene la deuda del Estatuto del Trabajo. Deudas que estos gobiernos se acostumbraron a vivir con ellos, parece que logran controlar las culebras de esas deudas. Pero una democracia necesita un Estatuto de la Oposición, es importante, es necesario.

Diego Castro. Finalmente, con el actual proceso de diálogo en La Habana, ¿Considera que el Estatuto de la oposición debe tener un tratamiento especial, en el sentido del segundo punto de la agenda sobre participación política?

Camilo Romero. Dejemos eso en la agenda de negociación de La Habana y nosotros sigamos avanzando en democracia. Nosotros hacemos parte de proyectos alternativos, democráticos, progresistas, independientes en este país, yo creería que el Estatuto de la Oposición no solo debe plantear a quienes hoy están en la oposición, insisto. A quienes puedan llegar a ser actividad política estando hoy alzados en armas, si no a quienes hoy ejercen actividad de gobierno, porque mañana yo creo que este país va a escoger un camino, democrático, progresista, alternativo, independiente, y ellos serán la oposición, entonces ellos también son importantes en la creación del Estatuto de Oposición. Le he planteado al gobierno, el Estatuto de Oposición debe estar acorde y de acuerdo a como ustedes quieren ser tratados cuando les toque ser oposición, díganos como quieren ser tratados cuando vayan a ser oposición, así queremos ser tratados.

Anexo 10. Tabla. Para tener en cuenta en la discusión del Estatuto con el PDA.

Tabla 9 Derecho de Réplica

	Características	Observaciones
¿Cuál podría ser su objetivo?	1. Que la oposición controvierta ataques directos del Gobierno	Si no hay una reglamentación detallada puede no haber claridad sobre el concepto de "ataque" o estos espacios pueden ser utilizados para temas diferentes (propaganda electoral, por ejemplo) a los que originalmente ocasionaron la réplica.
	2. Que la oposición visibilice punto de vista sobre decisiones o políticas públicas del Gobierno	En la práctica, los gobiernos anuncian medidas e iniciativas constantemente. Se haría virtualmente imposible garantizar una réplica igual a la oposición
¿Cuál podría ser su objetivo?	3. Que la ciudadanía conozca argumentos y contraargumentos sobre temas puntuales	

Tabla 10 Financiación Estatal

Características		Observaciones
¿Cuál podría ser su objetivo?	1) Que la oposición cuente con recursos similares a los de los partidos de gobierno que, por su condición de mayoritarios, suelen tener más capital.	
¿Quién sería el responsable de regularlo?	1) Autoridades electorales	El nivel de politización que suelen tener estos organismos podría atentar contra el cumplimiento de esta garantía
	2) Ministerio de Hacienda	

Características		Observaciones
¿Quién sería el responsable de regularlo?	1. Autoridades Electorales	El nivel de politización que suelen tener estos organismos podría atentar contra el cumplimiento de esta garantía
	2. Rama Judicial	
	3. Ministerio de las TIC	
¿Cuál podría ser el procedimiento para su aplicación?	1. Réplica inmediata (48 horas o menos) después de la alocución presidencial	Los temas y alocuciones presidenciales a los que se les hace réplica pueden ser olvidados por la opinión pública. Se pierde la oportunidad que da la coyuntura.
	2. Tiempos y espacios anuales predefinidos	

Características		Observaciones
¿Cuál podría ser el procedimiento para su aplicación?	1) Entregar los recursos para libre manejo del partido de la oposición	El hecho que los recursos sean utilizados para labores que van más allá del equilibrio Gobierno – Oposición, puede desnaturalizar el Estatuto
	2) Entregar los recursos con destinación específica (por ejemplo, desarrollo programático e investigación)	Limitar el uso de los recursos puede convertirse en herramienta de las mayorías para obstaculizar el correcto fortalecimiento de la oposición
	3) Entregar recursos para cubrir salario y/o actividades del líder / vocero de la oposición	Existe el riesgo de que la oposición se desinstitucionalice privilegiando liderazgos individuales.

Tabla 11 Organismos de control del Estado

Características	
¿Cuál podría ser su objetivo?	1) Que los partidos de oposición cuenten con una herramienta de control político al Ejecutivo que vaya más allá de la gestión legislativa.
¿Quién sería el responsable de regularlo?	1) Se hace necesaria una reforma constitucional para cambiar la composición y mecanismos de elección
¿Cuál podría ser el procedimiento para su aplicación?	1. Presencia por derecho propio de por lo menos un candidato de la oposición en las distintas ternas
	2. Presencia por derecho propio en las direcciones de los organismos de control

Tabla 12 Autoridades electorales

Características	
¿Cuál podría ser su objetivo?	1) Asegurar que las garantías electorales sean tomadas en relativos consensos
	2) Evitar que las mayorías parlamentarias se valgan de esta condición para mantener el control de las autoridades electorales
¿Quién podría regularlo?	1) Se hace necesario una reforma constitucional para cambiar la composición y mecanismos de elección de las autoridades electoral
¿Cuál podría ser el procedimiento para su aplicación?	1. Presencia por derecho propio de por lo menos un delegado de la oposición en el tribunal electoral, con voz y voto
	2. Presencia por derecho propio de por lo menos un delegado de la oposición en el tribunal electoral, con voz pero sin voto

Fuente: PNUD. “Oposición Política en Colombia: Debate Inconcluso”, Pg. 38-41 Documento Electrónico.

Anexo 11. Tabla. Otras garantías para la oposición en la normatividad colombiana.

Garantías para la oposición en la normatividad colombiana	
Constitución	Art.1: definición de Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista.
	Art.2: se consagran dentro de los fines del Estado, garantizar la participación de todos en las decisiones de la vida económica, política y cultural del Estado.
	Art.40: derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
	Art.265: relativo al Consejo Nacional Electoral.
Sentencias de la Corte Constitucional	<i>Sentencia T 439 de 1992</i>
	<i>Sentencia C 089 de 1994</i>
Leyes y decretos	Ley 58 de 1985: Estatuto básico de partidos.
	Ley 5 de 1992: Reglamento del Congreso.
	Ley 996 de 2005: Ley de Garantías Electorales
	Decreto 2241 de 1986: Código Electoral
	Acto Legislativo 01 de 2003
Acto Legislativo 01 de 2009	

Fuente Tabla elaborada por el autor del presente trabajo de grado con base en la información tomada de INDEPAZ. Marzo de 2013. *Reforma Política y garantías para la oposición política en Colombia: Resumen normativo y guía del estado de la cuestión*